

# IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

## 1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                  |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>                                                                                                                                                                                             | <b>CENTRO</b>                                                    | <b>CÓDIGO CENTRO</b> |
| Universidad de A Coruña                                                                                                                                                                                                    | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña | 15028491             |
| <b>NIVEL</b>                                                                                                                                                                                                               | <b>DENOMINACIÓN CORTA</b>                                        |                      |
| Doctor/a                                                                                                                                                                                                                   | Salud y Motricidad Humana                                        |                      |
| <b>DENOMINACIÓN ESPECÍFICA</b>                                                                                                                                                                                             |                                                                  |                      |
| Programa de Doctorado en Salud y Motricidad Humana por la Universidad de A Coruña, la Universidad de Extremadura, y la Universidad de León                                                                                 |                                                                  |                      |
| <b>NIVEL MECES</b>                                                                                                                                                                                                         |                                                                  |                      |
| 4                                                                                                                                                                                                                          |                                                                  |                      |
| <b>CONJUNTO</b>                                                                                                                                                                                                            | <b>CONVENIO</b>                                                  |                      |
| Si                                                                                                                                                                                                                         | CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UDC, ULEON Y UEX                  |                      |
| <b>SOLICITANTE</b>                                                                                                                                                                                                         |                                                                  |                      |
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>                                                                                                                                                                                                  | <b>CARGO</b>                                                     |                      |
| Miguel Ángel Saavedra García                                                                                                                                                                                               | Coordinador/a del Programa de Doctorado                          |                      |
| <b>Tipo Documento</b>                                                                                                                                                                                                      | <b>Número Documento</b>                                          |                      |
| NIF                                                                                                                                                                                                                        | 32641698Y                                                        |                      |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>                                                                                                                                                                                                 |                                                                  |                      |
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>                                                                                                                                                                                                  | <b>CARGO</b>                                                     |                      |
| Ricardo Cao Abad                                                                                                                                                                                                           | Rector                                                           |                      |
| <b>Tipo Documento</b>                                                                                                                                                                                                      | <b>Número Documento</b>                                          |                      |
| NIF                                                                                                                                                                                                                        | 32769118K                                                        |                      |
| <b>RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</b>                                                                                                                                                                               |                                                                  |                      |
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>                                                                                                                                                                                                  | <b>CARGO</b>                                                     |                      |
| Rodolfo Barreiro Lozano                                                                                                                                                                                                    | Director/a de la EIDUDC                                          |                      |
| <b>Tipo Documento</b>                                                                                                                                                                                                      | <b>Número Documento</b>                                          |                      |
| NIF                                                                                                                                                                                                                        | 32748714A                                                        |                      |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. A los efectos de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. |                                                                  |                      |
| <b>DOMICILIO</b>                                                                                                                                                                                                           | <b>CÓDIGO POSTAL</b>                                             | <b>MUNICIPIO</b>     |
| Rúa da Maestranza, 9                                                                                                                                                                                                       | 15001                                                            | A Coruña             |
| <b>E-MAIL</b>                                                                                                                                                                                                              | <b>PROVINCIA</b>                                                 | <b>FAX</b>           |
| reitor@udc.gal                                                                                                                                                                                                             | A Coruña                                                         | 981167011            |

## 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

|  |                                              |
|--|----------------------------------------------|
|  | En: Santiago de Compostela,                  |
|  | Firma: Representante legal de la Universidad |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL                                                                | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA                                                                                                                    | CONJUNTO                | CONVENIO                                        | CONV. ADJUNTO           |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------|
| Doctor                                                               | Programa de Doctorado en Salud y Motricidad Humana por la Universidad de A Coruña, la Universidad de Extremadura, y la Universidad de León | Si                      | CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UDC, ULEON Y UEX | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1                                                              |                                                                                                                                            | ISCED 2                 |                                                 |                         |
| Deportes (1014)                                                      |                                                                                                                                            | Salud (091)             |                                                 |                         |
| AGENCIA EVALUADORA                                                   |                                                                                                                                            | UNIVERSIDAD SOLICITANTE |                                                 |                         |
| Agencia para la Calidad del sistema Universitario de Galicia (ACSUG) |                                                                                                                                            | Universidad de A Coruña |                                                 |                         |

### 1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El programa se adscribe a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC), a la Escuela Internacional de Doctorado por la Universidad de Extremadura, y a la Escuela de Doctorado por la Universidad de León.</p> <p>La Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo define, en el marco del espacio europeo de educación superior, la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. La estructura está inspirada en directrices y documentos elaborados bajo los auspicios de la UE que persiguen crear un espacio europeo de educación superior menos estanco y parcelado que el existente en épocas pasadas.</p> <p>El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, recoge en su artículo 10 que los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de Doctor deberán ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por las correspondientes Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con las particularidades a que se refiere el citado RD99/2011.</p> <p>Los Programas de Doctorado se proponen desde Europa (EUA, 2007) como una herramienta fundamental al servicio de la mejora de la I+D+i, del apoyo de la función docente universitaria y, en definitiva, la mejora del desarrollo económico y cultural, así como de la cohesión social. En correspondencia con esta concepción del doctorado, se establece que el componente fundamental de esta formación es el avance del conocimiento científico a través de la «investigación original», y por ello los estudiantes de programas de doctorado deben ser considerados no solamente estudiantes en sí, sino también investigadores en formación. Esta caracterización se ha regulado en España a través del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.</p> <p>Las estrategias institucionales en materia de I+D+i que las universidades deben implementar deben tener como objetivo prioritario el de elevar la calidad, la innovación y las posibilidades de difusión de la producción científica. El marco formativo debe ser tal que se ponga al servicio de propiciar la flexibilidad, la autonomía y el reconocimiento oficial del trabajo de los doctorandos.</p> <p><b>Demanda y potencial del Programa Oficial de Doctorado y su interés para la sociedad:</b></p> <p>El POD en Salud y Motricidad Humana comenzó su andadura en el curso 2018-19, la demanda ha sido desde el primer curso superior a la oferta siendo superior a 20 en la UDC en 5 de los 7 primeros cursos académicos. En la ULE, de forma similar la demanda ha sido superior a la oferta en todos los cursos (5), tras su implantación. Lo mismo ha ocurrido en la UEX en los 4 cursos desde su implantación.</p> <p>Entendemos que la demanda está ampliamente justificada en el contexto de la salud, la actividad física y en la intersección de ambas áreas de conocimiento.</p> <p>Uno de los objetivos de la labor universitaria es la investigación. Esta labor de investigación del profesorado debe ser de la máxima calidad, buscar la excelencia, la transversalidad y generar innovación a través de las interrelaciones con el mundo empresarial y la sociedad a la que servimos. En el ámbito de la salud y de la motricidad, este aspecto cobra</p> |

especial relevancia, pues es importante que esa investigación se traslade lo más rápidamente posible a la salud de los individuos o de la población.

Al mismo tiempo es clave que las Universidades formen nuevos investigadores al máximo nivel, para que se incorporen lo más rápidamente posible al medio profesional, a la sociedad y ofrezcan las máximas garantías para la continuidad y crecimiento de los equipos de investigación del entorno a nivel nacional, europeo o internacional, en el marco de la I+D+i. Este aspecto es esencial para asegurarnos el necesario progreso como país y como sociedad.

#### *Salud:*

Según la OMS, la investigación es indispensable para resolver los desafíos de salud, ya sea para abordar las enfermedades, responder al aumento de las enfermedades crónicas. La investigación para la salud es el eje de los sistemas de salud que son eficaces y eficientes. Para mejorar la salud pública y comprender los aspectos económicos y la mecánica de los sistemas de salud, se requiere una amplia gama de métodos de investigación.

Actualmente, distintos profesionales del ámbito socio sanitario conocen la necesidad de que la Universidad actúe promoviendo la formación de nuevos profesionales en investigación sanitaria que redunde en tomas de decisiones más comprometidas con la calidad de la salud de la población basadas en evidencias empíricas. Por ello, se justifica la existencia de programas de doctorado.

En el presente Programa de Doctorado se pretende abordar la dimensión biológica de la salud, contribuyendo desde el ámbito investigador a que se haga plenamente efectivo el derecho de todos a disfrutar del más alto nivel posible de salud física, social y mental.

#### *Salud y sociedad:*

Los procesos de salud-enfermedad están determinados por procesos sociales, económicos, políticos y culturales, que inciden en los modos de vida posibles de las comunidades, la calidad de los estilos de vida familiares e individuales y las relaciones con la naturaleza y el territorio social (Breilh, 2003). Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia sanitaria y los servicios sociales necesarios. La salud es mucho más que la ausencia de enfermedad. La Organización Mundial de la Salud estableció como definición de salud el estado de completo bienestar físico, mental y social. A esta definición de salud se han ido incorporando otras dimensiones, como la capacidad de funcionar o la salud como un fenómeno continuo y dinámico a lo largo del tiempo, hasta llegar a instaurarse la idea de que la salud es un fenómeno multidimensional.

Existen factores sociales, políticos, económicos, ambientales y culturales que ejercen gran influencia en el estado de la salud de las personas y en la calidad de vida. Son muchos los componentes que determinan nuestra salud: los niveles de pobreza y exclusión, el desempleo, la educación, el acceso a alimentos, agua potable e instalaciones sanitarias, la vivienda, el acceso a información, los grados de protección social, la discriminación por cuestiones de género, raza o edad, la inversión en salud pública, la vulnerabilidad frente al cambio climático.

El derecho a la salud está desarrollado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuyo artículo 12 establece que los Estados partes en el pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Dever, en un estudio ya clásico realizado en 1976, estimó la contribución potencial a la reducción de la mortalidad de los diversos determinantes de la salud, en relación a la inversión de los recursos en Estados Unidos de América; los datos muestran que, en EEUU, el 90% de los gastos para la salud los absorbe el Sistema Sanitario, mientras que su contribución a la reducción de la mortalidad representa sólo del 11%. El 89% restante solo es explicado por factores externos a este sistema sanitario, aunque solo supone el 10% de los recursos económicos destinados a la salud de la población. Estas cifras son, con variaciones, las que siguen imperando actualmente en la mayor parte de los países desarrollados y, sin duda, constituyen un motivo de reflexión sobre la eficiencia de los sistemas de salud y el modo en que la civilización occidental se plantea sus prioridades.

En el presente Programa de Doctorado se pretende abordar la dimensión social de la salud, contribuyendo desde el ámbito investigador a que se haga plenamente efectivo el derecho de todos a disfrutar del más alto nivel posible de salud física, social y mental.

#### *Salud y actividad física:*

En un reciente estudio, que es fruto de la colaboración entre investigadores de la OMS y profesores universitarios, se ha publicado en la revista The Lancet Global Health y publicado en el año 2024, Cerca de 1800 millones de adultos corren riesgo de enfermar por falta de actividad física. De acuerdo con este análisis, el 31%, (casi una tercera parte de la población mundial) no practicaron los niveles recomendados de actividad física en 2022. La inactividad física entre los adultos siguió una tendencia preocupante entre 2010 y 2022, ya que disminuyó en cinco puntos porcentuales.

De mantenerse esta tendencia, se prevé que de aquí a 2030 se produzca un aumento adicional del 35% de la falta de actividad física, lo cual nos alejaría todavía más del logro de la meta mundial establecida para 2030. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que los adultos dediquen cada semana 150 minutos de su tiempo a practicar una actividad física de intensidad moderada o 75 minutos si es de alta intensidad, o bien una actividad equivalente. El sedentarismo aumenta el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, como el infarto de miocardio y el accidente cerebrovascular, así como diabetes de tipo 2, demencia y ciertos tipos de cáncer, como el de mama y el de colon.

Se hace evidente la necesidad de generar investigación acerca de los efectos de la actividad y la inactividad física en grandes poblaciones, e incluso llegar a analizar los efectos en personas de manera individual.

En el presente Programa de Doctorado se pretende abordar las ciencias de la actividad física y del deporte, contribuyendo desde el ámbito investigador a que se haga plenamente efectivo el derecho de todos a disfrutar del más alto nivel posible de salud física, social y mental.

#### *Sostenibilidad:*

La sostenibilidad, se refiere a la capacidad de mantener un equilibrio armonioso entre los recursos naturales, el medio ambiente y las necesidades humanas a medio y largo plazo. En el contexto de la salud, la sostenibilidad es crucial, ya que un entorno natural saludable es esencial para el bienestar de las personas. La actividad física y el deporte son herramientas poderosas para lograr un desarrollo sostenible y promover una sociedad más justa y equitativa, donde se transmiten valores como la cooperación, el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo. Además, puede contribuir a mejorar la salud y el bienestar de las personas y a fomentar estilos de vida más activos y saludables.

#### **Relación con los planes estratégicos:**

Este programa de doctorado se imbrica con los planes estratégicos de las distintas Universidades participantes

##### *UDC: Plan estratégico 2020-2026:*

Esto tiene su continuación en el plan estratégico de la UDC 2020-26 que incluye nuevos retos sociales debidos a la situación de pandemia del COVID-19 que puso de manifiesto la enorme importancia de la investigación y la innovación, así como la mayor demanda de colaboración entre el sector público y el público-privado con la sociedad. Estas situaciones globales residen en la generación de un conocimiento más especializado en el desarrollo del I+D+i y del papel mucho más proactivo liderado por los agentes capaces de generar conocimiento. Así este POD está imbricado en la misión, visión y valores del Plan Estratégico de la UDC 2020-2026.

##### *Plan estratégico 2022-2026:*

Justo tras la pandemia, la UDC establece el plan estratégico 2022-2026, y en relación al área estratégica 02: Investigación y transferencia, la UDC tiene como objetivo reforzar la investigación, la transferencia y la innovación, los PODs se relacionan con el objetivo específico 2: “Impulsar una investigación de calidad que potencie la internacionalización, la multidisciplinariedad y el liderazgo de las unidades, las agrupaciones, los institutos y los centros”. El POD en Salud y Motricidad Humana (como se verá en el criterio 4, Recursos Humanos), realiza esfuerzos para mejorar la internacionalización, y, como ya se ha mencionado en el criterio 1, el programa nace con espíritu multidisciplinar.

##### *ULE: Plan estratégico 2021-2023*

También está claramente imbricado con las líneas estratégicas trazadas por la Universidad de León en los cursos 2021-2022 y 2022-2023. En estos planes se establece:

- El impulso de alianzas con otras universidades.
- Firma de convenios marco con asociaciones de empresarios y colegios profesionales y puesta en marcha de acciones derivadas de ellos.
- Incremento de contratos para la realización del doctorado, así como otras acciones del área de investigación.

##### *UEX: Plan estratégico 2024-2026*

Finalmente, también se relaciona con el plan estratégico de la Universidad de Extremadura en su eje de Investigación, transferencia e innovación para conseguir la generación de conocimiento y su transferencia efectiva a la sociedad, consiguiendo:

- Excelencia en sus recursos humanos.
- Excelencia en las infraestructuras de investigación.
- Valorización de la investigación.
- Difusión de la I+D+i en la UEX, desarrollo de la cultura científica.
- Excelencia en transferencia.

### Internacionalización del PD:

En cuanto al grado de internacionalización del programa, se contará con la presencia de expertos internacionales. El programa fomentará su presencia en los siguientes ámbitos:

- Actividades formativas en colaboración con la Escuela de Doctorado:
- Elaboración de informes previos para menciones de doctorado internacional.
- Tribunales de tesis. Esto será obligatorio a aquellas que opten a mención de doctorado internacional, de acuerdo a la normativa de doctorado de cada Universidad.
- Codirección de tesis doctorales.

Garantizar la presencia de expertos internacionales en el programa será un objetivo prioritario para contribuir a la Internacionalización del programa.

Los instrumentos que determinará para implementarla serán:

- Los convenios de intercambio de profesores para estancias cortas (normalmente asociados a los convenios de intercambio de estudiantes). Vehicularán la presencia de expertos internacionales en las actividades formativas y comisiones de seguimiento.
- Los convenios para la realización de tesis doctorales en régimen de codirección. Vehicularán la presencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis, y la codirección de tesis.

Para desarrollar la internacionalización ya se ha establecido colaboración con universidades o centros de investigación extranjeros:

- Universidad Tecnológica Tech México.
- MovLab/Centre for Research in Applied Communication, Culture and New Technologies, perteneciente Universidad Lusófona de Humanidades e Tecnologías (Portugal).
- University of Leeds, United Kingdom.
- Universidade Estadual Paulista Julio de Mesquita Filho – UNESP, Brasil.
- Escola Superior de Saúde da Cruz Vermelha Portuguesa, Portugal.
- Centro de Investigação, Inovação e Desenvolvimento em Enfermagem de Lisboa (CIDNUR), Portugal.
- Universidade do Minho, Braga, Portugal.
- Escola Superior de Saúde do Politécnico de Viana do Castelo, Portugal.
- CreativeLab at the Research Center in Sports, Health Sciences and Human Development (CIDESD), University of Trás-os-Montes and Alto Douro, Vila Real, Portugal.
- Faculdade de Medicina da Universidade de Coimbra, Portugal.
- La Trobe University, Melbourne, Victoria, Australia.
- Escola Superior de Enfermagem de Coimbra.
- Unidad de Investigación en Ciencias de la Salud: Enfermería (UICISA), Portugal.
- Università degli studi di Roma “Tor Vergata”, Dipartimento di scienze cliniche e medicina traslazionale, Italia.
- Escola Superior de Enfermería de la Universidade do Minho, Braga, Portugal.
- University of Brunel (Londres), Reino Unido.
- Universidade do Porto, Portugal.
- Escola de Educação Física y Deportes, Universidad de Costa Rica.
- Technical University Ingolstadt of Applied Sciences, Faculty of Mechanical Engineering, Alemania.

Estas colaboraciones servirán tanto para fomentar la obtención de la mención internacional de las tesis de doctorado como para fomentar la realización de tesis de doctorado en régimen de cotutela. En ambos casos los tribunales de tesis incluirán al menos un experto internacional.

### LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD                |
|--------|----------------------------|
| 037    | Universidad de A Coruña    |
| 009    | Universidad de León        |
| 002    | Universidad de Extremadura |

### 1.3. Universidade da Coruña

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

### LISTADO DE CENTROS

| CÓDIGO   | CENTRO                                                                      |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 15028491 | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC)   |
| 24019093 | Escuela de Doctorado de la Universidad de León (esDule)                     |
| 10008751 | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura (EDUEx) |

### 1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS                                                                                                                                                                                      |                         |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                                | PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN |            |
| 20                                                                                                                                                                                                                     | 20                      |            |
| NORMAS DE PERMANENCIA                                                                                                                                                                                                  |                         |            |
| La permanencia del alumnado de doctorado en la UDC se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC ( <a href="https://udc.es/es/eid/normativa/">https://udc.es/es/eid/normativa/</a> ). |                         |            |
| LENGUAS DEL PROGRAMA                                                                                                                                                                                                   |                         |            |
| CASTELLANO                                                                                                                                                                                                             | CASTELLANO              | CASTELLANO |
| Si                                                                                                                                                                                                                     | Si                      | Si         |
| GALLEG0                                                                                                                                                                                                                | GALLEG0                 | GALLEG0    |
| Si                                                                                                                                                                                                                     | Si                      | Si         |
| FRANCÉS                                                                                                                                                                                                                | FRANCÉS                 | FRANCÉS    |
| No                                                                                                                                                                                                                     | No                      | No         |
| ITALIANO                                                                                                                                                                                                               | ITALIANO                |            |
| No                                                                                                                                                                                                                     | No                      |            |

### 1.3.3. Escuela de Doctorado de la Universidad de León

#### 1.3.3.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS                                                                                                                                                                                                                                                                           |                          |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |           |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 8                        |           |
| NORMAS DE PERMANENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |           |
| La permanencia del alumnado de doctorado en la ULE se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor de la Universidad de León ( <a href="https://esdule.unileon.es/la-escuela/normativa/">https://esdule.unileon.es/la-escuela/normativa/</a> ). |                          |           |
| LENGUAS DEL PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |           |
| CASTELLANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CATALÁN                  | EUSKERA   |
| Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No                       | No        |
| GALLEG0                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | VALENCIANO               | INGLÉS    |
| No                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No                       | No        |
| FRANCÉS                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ALEMÁN                   | PORTUGUÉS |
| No                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No                       | No        |
| ITALIANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | OTRAS                    |           |
| No                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No                       |           |

### 1.3.4. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura

#### 1.3.4.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                          |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |           |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 5                        |           |
| NORMAS DE PERMANENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                          |           |
| La permanencia del alumnado de doctorado en la UEX se regirá por lo dispuesto en la Normativa de Doctorado de la UEX ( <a href="https://eid.unex.es/informacion-academica/normativas/normativareguladoradoctoradord992011/">https://eid.unex.es/informacion-academica/normativas/normativareguladoradoctoradord992011/</a> ). |                          |           |
| LENGUAS DEL PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                          |           |
| CASTELLANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CATALÁN                  | EUSKERA   |
| Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No                       | No        |
| GALLEGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | VALENCIANO               | INGLÉS    |
| No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No                       | No        |
| FRANCÉS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ALEMÁN                   | PORTUGUÉS |
| No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No                       | No        |
| ITALIANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | OTRAS                    |           |
| No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No                       |           |

### 1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO                                                                                                                                                     |             |             |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|---------------|
| CÓDIGO                                                                                                                                                                                     | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
| No                                                                                                                                                                                         | No          | No          | No            |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN                                                                                                                                                                  |             |             |               |
| No existirán convenios de colaboración con convenio, dado el carácter interuniversitario del programa, las dificultades para la firma, permiten colaboraciones más prácticas sin convenio. |             |             |               |

| OTRAS COLABORACIONES                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Además de las colaboraciones iniciadas por estancias de investigación, y expertos internacionales, existen colaboraciones con: |
| - Instituto Médico Arriaza                                                                                                     |
| - Colegio Oficial de Podólogos de Galicia                                                                                      |
| - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla                                                                                    |
| - Sociedad Española de Podología Industrial                                                                                    |
| - Vitalpie                                                                                                                     |

## 2. COMPETENCIAS

| 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BÁSICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CB11 Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CB12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CB13 Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CB14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CB15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CB16 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CB17 Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar. |
| CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| CA01 Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CA02 Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| CA03 Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| OTRAS COMPETENCIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| C102 - Adquirir una visión global del método científico aplicado a las Ciencias de la Salud y la Actividad Física y el Deporte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| C103 - Identificar el marco conceptual y los diferentes tipos de diseño en investigación cualitativa y cuantitativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| C104 - Mejorar habilidades personales y conocer las herramientas básicas para realizar una búsqueda de empleo activa, organizada y planificada en su ámbito investigador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| C105 - Facilitar la adquisición de capacidades y destrezas relacionadas con la empleabilidad y con el emprendimiento en el contexto investigador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS

La difusión de los Programas de Doctorado se realiza mediante los sistemas de comunicación que las Universidades Participantes, detallamos a continuación los recursos de las tres universidades participantes:

##### **Universidade da Coruña**

Para acceder a la información relativa a los estudios de doctorado en la UDC, se remite, por una parte, a la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUDC). Por otro lado, la información específica de cada programa de doctorado se puede consultar a través del portal de estudios de la Universidad de A Coruña.

#### **INFORMACIÓN GENERAL DE LA UDC Y DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**

La **página web de la EIDUDC** (<https://www.udc.es/es/eid/>) proporciona información general sobre: contacto y organización de la EIDUDC; programas de doctorado; admisión, matrícula y gestión académica; normativa; tesis doctorales; premios extraordinarios de doctorado; formación y orientación; consulta de tesis doctorales; ayudas predoctorales; internacionalización; calidad; preguntas frecuentes e impresos. Gran parte de esta información está completa, actualizada y accesible en tres idiomas (gallego, castellano e inglés).

Así, a través de la página web de la EIDUDC, el futuro alumnado tiene acceso a la oferta de programas de doctorado, a toda la normativa y a los formularios relativos a los estudios de doctorado, a la documentación y los trámites necesarios para realizar su solicitud de admisión, a la oferta de cursos de formación transversal y al programa de ayudas para la movilidad internacional de la EIDUDC. De este modo, puede seleccionar y planificar con antelación sus estudios de doctorado.

La **web de la UDC** dispone de un portal de estudios que aporta información específica de cada Programa Oficial de Doctorado (POD). A este portal se puede acceder por dos vías:

- A través de la página web de la UDC: <https://estudios.udc.es/gl/StudyAtUdc/pdh>
- A través de la página web de la EIDUDC: <https://www.udc.es/es/eid/programas/>

#### **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

**Portal de estudios del programa** (<https://estudios.udc.es/es/study/start/5002V01>)

El portal de estudios ofrece de forma rápida y sencilla toda la información relativa al POD, que está actualizada y es accesible para todos los grupos de interés. En particular, la información de este programa está organizada en los siguientes apartados:

- **El estudio.** Informa sobre: razón del programa, precio de la tutoría anual, oferta de plazas, contacto del POD, curso de implantación del POD, publicación del plan de estudios.
- **En detalle.** Informa sobre: ¿Qué se aprende? Competencias genéricas y específicas. Salidas profesionales y académicas. Líneas de investigación. Planificación de la enseñanza: actividades formativas de la EIDUDC y del POD, complementos de formación específicos, compromiso documental de supervisión, plan de investigación, profesorado, acciones para la movilidad.
- **Acceso y admisión.** Informa sobre: requisitos de acceso al doctorado, perfil de admisión recomendado y requisitos específicos de la CAPD, procedimiento general de solicitud de admisión, procedimiento de solicitud de admisión con un título extranjero no homologado. Plazos de admisión y matrícula. Información para la matrícula en un POD. Ayudas predoctorales. Reglamento y normativa aplicable.
- **Orientación.** Aporta orientación, información y apoyo académico (formación complementaria, alojamiento y servicios, actividades deportivas y culturales, participación en la vida universitaria).
- **Resultados.** Aporta información sobre: memoria del POD, Sistema de Garantía de Calidad, resultados de los Indicadores de seguimiento, tesis defendidas y publicaciones derivadas de las tesis.

Así, en esta página web se describe el perfil de ingreso, los requisitos y criterios de admisión, las líneas de investigación, los grupos de investigación y el personal docente e investigador del programa. También se proporciona información detallada sobre los resultados de los indicadores de seguimiento del programa, de las tesis defendidas y de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales.

##### **Universidad de León**

Para acceder a la información relativa a los estudios de doctorado en la ULE, se remite, por una parte, a la página

web de la Escuela de Doctorado (ESDULE). Por otro lado, la información específica de cada programa de doctorado se puede consultar a través del portal de estudios de la Universidad de León.

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA ULE Y DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

La **página web de la ESDULE** (<https://esdule.unileon.es/>) proporciona información general sobre: La escuela (impresos, normativa, actividad académica...), la oferta de programas, información para doctorandos, y sobre tesis doctorales, la internacionalización, la formación y noticias sobre la propia ESDULE. Gran parte de esta información está completa, actualizada y accesible en dos idiomas (castellano e inglés).

Así, a través de la página web de la ESDULE, el futuro alumnado tiene acceso a la oferta de programas de doctorado, a toda la normativa y a los formularios relativos a los estudios de doctorado, a la documentación y los trámites necesarios para realizar su solicitud de admisión, a la oferta de cursos de formación transversal. De este modo, puede seleccionar y planificar con antelación sus estudios de doctorado.

La **web de la ULE** dispone de un portal de estudios que aporta información específica de cada Programa Oficial de Doctorado (POD). A este portal se puede acceder por dos vías:

- A través de la página web de la ULE (Estudiantes/Oferta académica/Doctorados).
- A través de la página web de la ESDULE (Oferta programas). Ambas vías conducen al enlace: <https://www.unileon.es/estudiantes/oferta-academica/doctorados>

### INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

**Portal de estudios del programa** (<https://www.unileon.es/estudiantes/oferta-academica/doctorados/salud-y-motricidad-humana>)

El portal de estudios ofrece de forma rápida y sencilla toda la información relativa al POD, que está actualizada y es accesible para todos los grupos de interés. En particular, la información de este programa está organizada en los siguientes apartados, manteniendo en todos ellos una información fija que incluye los datos del título (plazas, créditos ETCS, rama de conocimiento, centro de impartición, campus, ficha RUCT, idioma, fecha de implantación y memoria RUCT):

- **Presentación.** Informa sobre: razón del programa, que se ofrece al alumnado, y otra información del título (tesis leídas, tríptico informativo y un enlace a la web del programa de la UDC).
- **Información académica.** Informa sobre: Descripción del título, líneas de investigación, listado de colaboradores, competencias, acceso y admisión de estudiantes, actividades formativas, presentación y defensa de la tesis doctoral, y apoyo y orientación a los estudiantes.
- **Acceso y trámites.** Informa sobre: lo que significa hacer un doctorado, el acceso al mismo, los procedimientos del doctorado, la tesis doctoral, el calendario escolar, así como becas y ayudas.
- **Al finalizar.** Aporta información sobre salidas profesionales y orientación profesional.
- **Calidad.** Aporta información sobre: el seguimiento del título y sus principales indicadores, el sistema de información pública, la oficina de evaluación y calidad, y la organización del sistema de garantía de calidad.

#### *Universidad de Extremadura*

Para acceder a la información relativa a los estudios de doctorado en la UEX, se remite, por una parte, a la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EDUEX). Por otro lado, la información específica de cada programa de doctorado se puede consultar a través del portal de estudios de la Universidad de Extremadura.

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA UDC Y DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

La **página web de la EDUEX** (<https://eid.unex.es/>) proporciona información general sobre: programas de doctorado, sobre la propia escuela, la información académica, la secretaría, y la calidad (SAIC). Gran parte de esta información está completa, actualizada y accesible en seis idiomas (castellano, inglés, portugués, alemán, francés y chino).

Así, a través de la página web de la EDUEX, el futuro alumnado tiene acceso a la oferta de programas de doctorado, a toda la normativa y a los formularios relativos a los estudios de doctorado, a la documentación y los trámites necesarios para realizar su solicitud de admisión, a la oferta de cursos de formación transversal. De este modo, puede seleccionar y planificar con antelación sus estudios de doctorado.

La **web de la UEX** dispone de un portal de estudios (estudiar en la UEX, búsqueda de estudios) que aporta información específica de cada Programa Oficial de Doctorado (POD). A este portal se puede acceder por dos vías:

- A través de la página web de la UEX: <https://www.unex.es/estudiar-en-la-uex/estudios/>
- A través de la página web de la EDUEX: <https://eid.unex.es/doctorado/>

## INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

**Portal de estudios del programa** <https://eid.unex.es/doctorado/R023/>

El portal de estudios ofrece de forma rápida y sencilla toda la información relativa al POD, que está actualizada y es accesible para todos los grupos de interés. En particular, la información de este programa está organizada en los siguientes apartados, manteniendo en todos ellos una información fija que incluye los datos del título (Universidad responsable, Universidades participantes, número de plazas y noticias de interés):

- **Requisitos de acceso y criterios de admisión.** Remite al apartado 3 de la memoria verificada.
- **Competencias.** Remite al apartado 2 de la memoria verificada.
- **Actividades formativas.** Remite al apartado 4 de la memoria verificada.
- **Líneas de investigación.** Aporta información sobre el personal de la UEX adscrito a cada línea.
- **Comisión Académica del Programa de Doctorado.** Aporta información sobre la composición de la CAPD.
- **Memoria verificada.** Aporta un enlace a la Memoria de Verificación del POD.
- **Página web.** Aporta un enlace a la web del programa en la UDC.

Así, en esta página web se describe, a través de la memoria de verificación, el perfil de ingreso, los requisitos y criterios de admisión, las líneas de investigación, los grupos de investigación y el personal docente e investigador del programa.

## ACOGIDA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL ALUMNADO

La acogida, orientación y apoyo al alumnado se realiza de forma diferente en las tres universidades participantes:

### *Universidad da Coruña*

En el inicio de cada curso, la EIDUDC organiza con el CUFIE una **Jornada de bienvenida** para el alumnado de nuevo ingreso y de continuación, que da a conocer la estructura, la organización y el funcionamiento de la EIDUDC, así como información general sobre los estudios de doctorado, el calendario académico, las actividades formativas, los programas de movilidad, los procesos académicos, etc.

La información de cada jornada está disponible en [https://www.udc.es/es/eid/formacion/xornada\\_benvida/](https://www.udc.es/es/eid/formacion/xornada_benvida/)

Por otra parte, la UDC cuenta con diversos sistemas de apoyo y orientación al alumnado:

- **Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad** ([https://www.udc.es/es/gobierno/equipo\\_reitoral/vid/ADI/](https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/vid/ADI/)). Atiende a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad u otras necesidades específicas.
- **Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante** (SAPE, <https://udc.gal/es/sape/>). Informa sobre estudios y salidas profesionales, régimen de acceso y permanencia en la UDC, derechos del alumnado y modo de ejercerlos y/o reclamarlos, becas, ayudas y premios convocados, Seguro Escolar, plazas en residencias universitarias, etc.

Para los **trámites administrativos y académicos**, el alumnado tiene a su disposición los siguientes servicios:

- **Unidades de Apoyo a Departamentos e Investigación** (UXAI). Prestan apoyo al desarrollo ordinario de los POD y a los trámites relacionados con las tesis doctorales.
- **Oficina de Doctorado de la EIDUDC** (<https://www.udc.es/gl/eid/contacto/>). Atiende al alumnado en las gestiones administrativas de ámbito general (matrícula, bajas, prórrogas, expedición de títulos...).
- **Administraciones de los Centros.** Atienden al alumnado en el desarrollo de los trámites administrativos.
- **Servicio de Organización Académica.** Asesora sobre oferta, verificación y modificación de POD ([https://www.udc.es/es/centros\\_departamentos\\_servizos/servizos\\_xerais/servizo\\_organizacion\\_academica/](https://www.udc.es/es/centros_departamentos_servizos/servizos_xerais/servizo_organizacion_academica/)).
- **Unidad Técnica de Calidad** (<https://www.udc.es/es/utc/>). Se encarga de gestionar proyectos de calidad, evaluación, certificación y acreditación; de informar y asesorar a la comunidad universitaria sobre las actividades y los programas que son competencia de la UTC; de coordinar el sistema de sugerencias de la UDC a través del que los usuarios envían preguntas, sugerencias, quejas y felicitaciones; y, en particular, de dar apoyo al seguimiento y a la acreditación de los POD.
- **Comité de Ética de la Investigación y la Docencia** (<https://www.udc.gal/es/investigacion/etica/>). Es un órgano

colegiado de la UDC, interdisciplinar, independiente y de carácter consultivo que tiene la finalidad de evaluar y garantizar el cumplimiento de los aspectos éticos de la investigación y la docencia y promover la integridad científica y académica de la UDC. Su función principal es la de informar y asesorar sobre aspectos éticos de las actividades de investigación y docencia desarrolladas por los miembros de la comunidad universitaria.

- **Centro de Documentación y Archivo** (<https://www.udc.es/es/srda/cedar/>). Es una unidad especializada en el tratamiento y la gestión de la documentación de la UDC, su custodia y su accesibilidad a los miembros de la comunidad universitaria y a la sociedad en general. El CEDAR es una unidad de apoyo a la docencia, a la investigación y a la gestión administrativa de la universidad. Pertenece a la Conferencia de Archivos de las Universidades españolas (CAU).
- **Guías de trámites administrativos y académicos.** De las diversas guías para el desarrollo académico y administrativo de los estudios de doctorado a disposición del alumnado, publicadas en <https://udc.es/es/eid/teses/tramitaciondefensa/index.html>, destacan las siguientes:
  - **Guía breve de procedimiento y plazos para el depósito y defensa de la tesis.**
  - **Recomendaciones para el acto de defensa de la tesis doctoral.**
  - **Recomendaciones para la presentación de la tesis doctoral.**
- **Impresos.** El alumnado dispone en la web de la EIDUDC de un apartado específico de impresos para trámites administrativos (<https://www.udc.es/es/eid/impresos/>).

Así mismo, la página web de la UDC, en sus distintos apartados, informa al alumnado de los servicios disponibles para el estudio, la formación en idiomas y en recursos informáticos, y la normativa y los programas de movilidad:

- **Biblioteca de la UDC** ([https://udc.gal/es/biblioteca/informacion\\_xeral/](https://udc.gal/es/biblioteca/informacion_xeral/)). Da soporte a docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestiona espacios, equipamientos y servicios, y colabora en los procesos de transformar la información en conocimiento.

Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGalicia), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió, de las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc. Esto supone el acceso electrónico a un gran número de revistas relevantes en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y BUGalicia. En este sentido, destacan las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

- **Centro de Lenguas** (<http://www.centrodelenguas.gal/>). Forma actualmente en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e italiano). Se imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral. Estos cursos están homologados por la ACLES y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la UDC. La formación está dirigida al alumnado (incluido el extranjero), al personal docente e investigador, al personal de administración y servicios y a la sociedad en general.
- **Aula de Formación Informática** (<https://udc.gal/es/afi/>). Ofrece al alumnado cursos de iniciación y avanzados para el manejo y conocimiento de las herramientas informáticas que le son de utilidad.
- **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)** (<https://www.udc.es/es/ori/>). Asesora e informa sobre normativa y programas de movilidad al alumnado de la UDC que desee estudiar o realizar estancias de investigación en otras universidades como al que procede de otras universidades y países para continuar su formación en la UDC. La información sobre movilidad que gestiona la ORI (<https://www.udc.gal/gl/eid/internacionalizacion/>) se publica según el proceso D05-P01. Información pública del SGG de la EIDUDC.

Por otra parte, el Programa de Investigadores/as Visitantes Internacionales de la UDC ([https://www.udc.es/gl/ori/infprofesores/investigadores\\_extranjeros/#cE](https://www.udc.es/gl/ori/infprofesores/investigadores_extranjeros/#cE)) se dirige a:

1. Investigador/a Visitante Senior (*Visiting Scholar*): Profesor/a o investigador/a de una institución extranjera que realiza una estancia en la UDC para desarrollar una investigación en colaboración con un/a investigador/a o un grupo de investigación de la UDC.
2. Investigador/a Visitante Predoctoral o Postdoctoral (*Visiting Researcher*): alumnado de un POD o doctor/a con menos de diez años de experiencia, en ambos casos de una institución extranjera, que investiga bajo la tutela de profesorado investigador de la UDC.

Estos/as investigadores/as tienen la categoría de investigadores/as visitantes oficiales, con acceso a los mismos servicios y derechos que los/as investigadores/as de la UDC.

Además de este programa, la ORI publica otras convocatorias para estudiantes e investigadores/as entrantes (<https://www.udc.es/es/ori/entrantes/>, <https://www.udc.es/es/ori/infprofesores/>).

- **Cursos de Verano** (<https://udc.gal/es/occ/>), que son una oferta anual de formación complementaria al alumnado, desarrollada entre los meses de julio y septiembre.

### **Universidad de León**

En el inicio de cada curso, la ESDULE organiza en sus planes de formación una **Jornada de bienvenida** para el alumnado de nuevo ingreso y de continuación, que da a conocer la estructura, la organización y el funcionamiento de la ESDULE, así como información general sobre los estudios de doctorado, el calendario académico, las actividades formativas, los programas de movilidad, los procesos académicos, etc.

Por otra parte, la ULE cuenta con diversos sistemas de apoyo y orientación al alumnado:

- **Servicio de Apoyo a las Personas con Discapacidad o Necesidades Específicas** (<https://servicios.unileon.es/servicio-de-apoyo-a-personas-con-discapacidad-o-necesidades-especificas/>). Trabaja para lograr la plena inclusión, promoviendo las condiciones necesarias para que nuestra Universidad pueda acoger sin problemas a todas aquellas personas que deseen cursar sus estudios en ella.
- **Área de Cooperación al desarrollo** (<https://acude.unileon.es/>). Fomentar la participación de la comunidad universitaria en los temas relacionados con la cooperación al desarrollo.
- **Información al Estudiante** (<https://www.unileon.es/estudiantes>). Incorpora información de interés para los futuros estudiantes, explica la oferta académica y otras propuestas formativas, así como los servicios integrados en la ULE necesarios para el apoyo a la docencia, la investigación y la asistencia a la comunidad universitaria, etc.
- **Servicio de Gestión Académica** (<https://www.unileon.es/universidad/estructura-universitaria/organizacion-administrativa/servicio-de-gestion-academica>). Gestión y tramitación de los procesos, funciones y procedimientos administrativos orientados a la vida académica del estudiante. Las principales tareas que lleva a cabo están relacionadas con el acceso, la admisión de los estudiantes a los diferentes niveles de los estudios universitarios, la matriculación de los mismos, la gestión de las becas y ayudas, las convalidaciones y reconocimientos de asignaturas y créditos, las homologaciones de títulos extranjeros, los títulos oficiales, los estudios propios y otras funciones que se exponen con mayor detalle en el apartado funciones.
- **Servicios de Apoyo a la Investigación** (<https://www.unileon.es/universidad/estructura-universitaria/organizacion-administrativa/servicio-de-gestion-de-la-investigacion/funciones>). Son un conjunto de servicios especializados en prestar apoyo a la investigación científica, técnica y humanística, con una dotación instrumental, técnica y de recursos humanos que, bien por sus características propias o por el ámbito de su aplicación, superan las necesidades de un Centro, Departamento o Instituto Universitario. Destacamos: Oficina de transferencia de resultados de investigación, Sección de gestión de la investigación, Unidad de contratos y proyectos de investigación, Unidad de asuntos económicos, Unidad de traducción y apoyo a servicios en institutos de investigación, Unidad de ayudas a la investigación.
- **Archivo general**, (<https://www.unileon.es/universidad/consejo-de-direccion/secretaria-general/archivo-general>). Es una unidad especializada en el tratamiento y la gestión de la documentación de la ULE, su custodia y su accesibilidad a los miembros de la comunidad universitaria y a la sociedad en general. El Archivo General recoge, organiza y conserva la documentación procedente de los distintos servicios que constituyen la Universidad de León. Pertenece a la Conferencia de Archivos de las Universidades españolas (CAU).

Para los **trámites administrativos y académicos**, el alumnado tiene a su disposición los siguientes servicios:

- **Oficina de Doctorado de la ULE** (ESDULE; <https://esdule.unileon.es/>). Atiende al alumnado en las gestiones administrativas de ámbito general (acceso y admisión, preinscripción, plataforma de gestión...).
- **Administraciones de los Centros**. Atienden al alumnado en el desarrollo de los trámites administrativos.
- **La tesis doctoral** (<https://esdule.unileon.es/tesis-doctorales/la-tesis-doctoral/>), destacan los siguientes apartados:
  - **Depósito, Defensa y nombramiento del tribunal, lectura de tesis, modalidades de lectura.**
- **Impresos**. El alumnado dispone en la web de la ESDULE de un apartado específico de impresos para trámites administrativos (<https://esdule.unileon.es/la-escuela/impresos/>).

Así mismo, la página web de la ULE, en sus distintos apartados, informa al alumnado de los servicios disponibles para el estudio, la formación en idiomas y en recursos informáticos, y la normativa y los programas de movilidad:

- **Biblioteca de la ULE** (<https://biblioteca.unileon.es/principal>). Da soporte a docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestiona espacios, equipamientos y servicios, y colabora en los procesos



de transformar la información en conocimiento. Se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió, de las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc. Esto supone el acceso electrónico a un gran número de revistas relevantes en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades. En este sentido, destacan las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

- **Centro de Idiomas** (<https://centrodeidiomas.unileon.es/>). Ofrece formación para idiomas modernos, español para extranjeros y el Instituto Confucio para intensificar las relaciones entre España y China.
- **Oficina de Relaciones Internacionales** (ORI, <https://www.unileon.es/internacional/vicerrectorado/ori>). es la unidad administrativa encargada de gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la Universidad de León. La información sobre movilidad se publica en el Sistema de Garantía de Calidad de la ULE en el proceso MP2021P. *Garantía de calidad y mejora de la movilidad de los estudiantes y profesores de la ULE*.
- **Cursos de Verano** (<https://cursosdeverano.unileon.es/>), que son una oferta anual de formación complementaria al alumnado, desarrollada entre los meses de julio y septiembre.

### **Universidad de Extremadura**

En el inicio de cada curso, la EIDUDC organiza anualmente **Jornada de bienvenida** para el alumnado de nuevo ingreso y de continuación, que da a conocer la estructura, la organización y el funcionamiento de la EDUEX, así como información general sobre los estudios de doctorado, el calendario académico, las actividades formativas, los programas de movilidad, los procesos académicos, etc.

Por otra parte, la UDC cuenta con diversos sistemas de apoyo y orientación al alumnado:

- **Unidad de Atención e Inclusión Educativa** (<https://uae.unex.es/>). Atención dirigida a estudiantes que tienen alguna necesidad educativa derivada de una discapacidad o de cualquier situación, consecuencia de situaciones personales excepcionales, que les impiden un adecuado desarrollo de su vida académica y su plena inclusión en la comunidad universitaria. La Unidad trabaja por garantizar la inclusión, la igualdad de oportunidades y la adaptación de los procesos de enseñanza a las características y necesidades de todos y todas las estudiantes, en estrecha colaboración con toda la comunidad universitaria y con la sociedad.
- **Sección de Información y Atención al Alumnado** (<https://saa.unex.es/>). es un servicio institucional dedicado a atender las necesidades informativas de la comunidad universitaria, la sociedad extremeña y todas las personas interesadas en los servicios que ofrece la universidad. Su misión principal es difundir la información generada por la UEx, a través del Rectorado, Vicerrectorados, Facultades, Escuelas y otros departamentos, utilizando canales como la atención personalizada, la web, el correo electrónico y la atención telefónica.

Para los **trámites administrativos y académicos**, el alumnado tiene a su disposición los siguientes servicios:

- **Oficina de Doctorado de la EDUEX** (<https://eid.unex.es/>). Integrada con la EDUEX, atiende al alumnado en las gestiones administrativas de ámbito general (matrícula, bajas, prórrogas, expedición de títulos...).
- **Administraciones de los Centros**. Atienden al alumnado en el desarrollo de los trámites administrativos.
- **Guías de trámites administrativos y académicos**. De las diversas guías para el desarrollo académico y administrativo de los estudios de doctorado a disposición del alumnado, publicadas en <https://eid.unex.es/secretaria/tramites-y-modelos/informacion-academica-y-administrativa-modelos/>
- **Unidad Técnica de la Evaluación de la Calidad (UTEC)** (<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec>). La Unidad Técnica de Evaluación y Calidad tiene como misión promover y apoyar la ejecución de la política de calidad de la Universidad de Extremadura a través de tres ejes de actuación: Apoyo técnico y asesoramiento al Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, a los Centros y a las unidades administrativas de la UEx, en el diseño e implantación de sus sistemas de calidad. Realización de trabajos técnicos para la implantación y la evaluación de la calidad en la Universidad de Extremadura. Realización y coordinación de las actuaciones de difusión de la cultura de la calidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.
- **Impresos**. El alumnado dispone en la web de la EIDUDC de un apartado específico de impresos para trámites administrativos (<https://eid.unex.es/secretaria/tramites-y-modelos/>).
- **Servicios de apoyo a la investigación (SAIUEx)** (<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/viceinves/estructura/sai>). Las actividades docentes e investigadoras de la Universidad de Extremadura tienen el amplio apoyo de numerosos servicios e infraestructuras especializadas en diferentes áreas de conocimiento que pueden ser utilizadas por las empresas

que así lo soliciten. Con este objetivo, se crea la red de Servicios de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Extremadura (SAIUEx), con precios públicos y con el objetivo de mejorar e incorporar los equipos e infraestructuras necesarias para el desarrollo de una investigación de calidad, aumentando la rentabilidad de las inversiones en equipamiento y favoreciendo y propiciando la sinergia entre la investigación fundamental y la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología desde la UEx hacia las empresas y la sociedad en general, acompañado de la incorporación de personal técnico especializado de alta cualificación, responsables del funcionamiento y aprovechamiento del equipamiento así como de la atención adecuada de los usuarios.

- **Archivo Universitario**, (<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/uarc/archivo-general>). El Archivo General de la Universidad de Extremadura que es la unidad especializada en las funciones de gestión, tratamiento, conservación (temporal o indefinida), acceso y consulta de los documentos producidos y/o recibidos, de cualquier fecha y en cualquier tipo de soporte, por los distintos órganos, centros, departamentos, servicios y unidades que forman parte de la Universidad de Extremadura, una vez que han perdido su vigencia administrativa. Tiene como función regular la organización y difusión del patrimonio documental de la Universidad, así como la conservación y difusión de los fondos documentales procedentes de centros docentes anteriores a la creación de la Universidad de Extremadura y que se integraron en ésta en el momento de su creación. Pertenece a la Conferencia de Archivos de las Universidades españolas (CAU).

Así mismo, la página web de la UEX, en sus distintos apartados, informa al alumnado de los servicios disponibles para el estudio, la formación en idiomas y en recursos informáticos, y la normativa y los programas de movilidad:

**Biblioteca de la UEX** (<https://biblioteca.unex.es/>). Existen dos bibliotecas centrales, una en Cáceres y otra en Badajoz, además de en cada centro. Esta estructura da soporte a docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestiona espacios, equipamientos y servicios, y colabora en los procesos de transformar la información en conocimiento. Se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió, de las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc. Esto supone el acceso electrónico a un gran número de revistas relevantes en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades. En este sentido, destacan las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

- **Cursos de idiomas** (<https://formacionpermanente.unex.es/>). Forma actualmente en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e chino). Se imparten cursos generales, a través del centro de formación permanente.
- **Servicio de Informática y Comunicaciones** (<https://siue.unex.es/>). Tiene como objetivos el soporte a la docencia e investigación y facilitar la gestión y el funcionamiento administrativo de la Universidad. Actualmente tiene dos sedes, una en Cáceres (Facultad de Derecho) y otra en Badajoz. Entre sus funciones principales se encuentra el mantenimiento de las aplicaciones corporativas de la UEx (académicas, recursos humanos, investigación, contabilidad y portal de Servicios), desarrollo de sistemas de información para los demás servicios de la Universidad, soporte a los usuarios para el software oficial, gestión del correo electrónico, mantenimiento de los programas antivirus, gestión del carné universitario, así como gestión y desarrollo de las Nuevas Tecnologías en los cuatro campus de la Universidad de Extremadura, principalmente aquellos aspectos relacionados con las implicaciones de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la calidad Docente e Investigadora (Web Institucional, Campus Virtual RedUEX, Campus Virtual Compartido G9, Video Conferencia). Sus competencias generales son: prestación de servicios informáticos de apoyo, generales y, en especial, los relativos al apoyo a la docencia, la investigación y la gestión económica y administrativa; impulso a desarrollos informáticos propios; control de funcionamiento y rendimiento de los sistemas, análisis de situaciones y adopción de medidas; garantía de operatividad de los equipos y seguridad de los datos; asesoramiento en las adquisiciones de material informático; información permanente de los avances tecnológicos en el sector para su posible aplicación; mantenimiento de la red de comunicación de la Universidad de Extremadura; propuesta de objetivos y acciones a integrar en los del órgano unipersonal de gobierno con competencias en Nuevas Tecnologías y Política Informática; cualesquiera otras que le encomiende la Gerencia o el órgano unipersonal de gobierno de la UEx con competencias en el área de Nuevas Tecnologías y Política Informática, relacionadas con la misión atribuida al Servicio.
- **Movilidad y Relaciones Internacionales** (<https://profesorado.unex.es/informacion-academica/movilidad/>). El secretariado de relaciones internacionales asesora e informa sobre normativa y programas de movilidad al alumnado de la UEX que desee estudiar o realizar estancias de investigación en otras universidades como al que procede de otras universidades y países para continuar su formación en la UEX. Por otra parte, el Programa de Investigadores/as Visitantes Internacionales de la UEX, depende directamente

del vicerrectorado de profesorado (<https://vrprofesorado.unex.es/>) se dirige a investigadores/as tienen la categoría de investigadores/as visitantes oficiales, con acceso a los mismos servicios y derechos que los/as investigadores/as de la UEX.

- **Cursos Internacionales de Verano Otoño** (<https://vrexension.unex.es/estructura/cursos-verano/>), que son una oferta anual de formación complementaria al alumnado, desarrollada durante la mayor parte del año.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### REQUISITOS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.

##### *Universidade da Coruña*

Están recogidos en el Real Decreto 99/2011, tras su modificación por el Real Decreto 576/2023. Esta documentación está disponible en la web de la EIDUDC, en NORMATIVA (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>) y en ADMISIÓN, MATRÍCULA Y GESTIÓN ACADÉMICA (<https://www.udc.es/es/eid/admision/>).

##### *Universidad de León*

En la Web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de León, ESDULE, se informa sobre la preinscripción, admisión y matrícula (<https://esdule.unileon.es/doctorandos/acceso-admision/>).

##### *Universidad de Extremadura*

En la Web de la Escuela Internacional de doctorado de la Universidad de Extremadura se informa sobre los requisitos de acceso, incluyendo la documentación y la información complementaria necesaria para formalizar el acceso y la admisión (<https://eid.unex.es/secretaria/acceso-y-admision/>).

#### PERFIL DE INGRESO:

El perfil de ingreso establece los requisitos de formación previa del alumnado para ser admitido en el programa. De forma general, podrá ser admitido en el programa quien se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- **Rama de conocimiento:** Ciencias sociales y jurídicas
- **Ámbito/s de conocimiento:**
  - a) Actividad física y ciencias del deporte
  - b) Ciencias biomédicas
  - c) Medicina y odontología
  - d) Enfermería
  - e) Biología y genética
  - f) Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia
- **Titulaciones de grados/licenciaturas en los ámbitos de Ciencias de la Salud y de la Actividad Física** (Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Enfermería, Fisioterapia, Biología, Medicina, Podología, Terapia Ocupacional,...)
- **Titulaciones de Máster en los ámbitos relacionados con las Ciencias de la Salud y de la Actividad Física.** Las titulaciones de máster de las Universidades del programa que dan acceso son:

##### *Universidade da Coruña:*

- Máster Inter-universitario en investigación en Actividad Física, Deporte y Salud.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Especialidad en Ciencias Experimentales (Educación Física).
- Master Universitario en Asistencia e Investigación Sanitaria.

##### *Universidad de León:*

- Máster en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo (acceso con el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).
- Máster en Actividad Física: Creación, Recreación y Bienestar.
- Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Especialidad en Educación Física.
- Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias (acceso con el Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia).

##### *Universidad de Extremadura:*



- Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (acceso con el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).
- Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte.  
\*O Master equiparables o similares a los citados.
- Competencias lingüísticas recomendadas para la realización de estos estudios: conocimiento de al menos una de las lenguas oficiales correspondientes a cada Universidad del programa.

Los casos que no se ajusten al perfil de ingreso serán estudiados por la CAPD, pudiendo proceder o no a la admisión, y establecer complementos específicos de formación (ver apartado 3.4).

#### REQUISITOS DE ADMISIÓN ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.

**Carta de referencia del profesorado del programa.** Es requisito obligatorio para la admisión en el programa presentar una carta de referencia de un profesor o profesora del programa que i) avale la potencial viabilidad de la futura tesis en el marco de una línea de investigación del programa a la que se vincule, y que ii) pueda ejercer como persona directora en caso de cumplir los requisitos necesarios para ello.

**Conocimiento de idiomas.** El alumnado debe tener competencias lingüísticas en castellano y/o cualquier otro idioma oficial de la Universidad en la que se matricule, y un conocimiento mínimo de [inglés] equivalente al nivel B1, por ser la lengua común de comunicación científica en el ámbito de la tesis.

El alumnado extranjero de países ajenos a los ámbitos lingüísticos oficiales, deberá acreditar un conocimiento mínimo de castellano y/o gallego equivalente al nivel B1. En el caso en que solo pueda comunicarse mediante la lengua extranjera que es de uso común para la comunicación científica en el ámbito de la tesis, el programa deberá asegurar su supervisión y dirección de tesis en dicho idioma.

Los niveles de conocimiento lingüístico se acreditarán mediante una de las certificaciones oficiales del listado de acreditaciones reconocidas por el Centro de Lenguas de la UDC, de la ULE y de la UEX para los distintos niveles del Marco Común Europeo:

[https://www.acles.es/uploads/archivos/Tablas\\_ACLES/Tablas\\_de\\_certificados\\_reconocidos\\_por\\_ACLES\\_2023\\_02\\_03.pdf](https://www.acles.es/uploads/archivos/Tablas_ACLES/Tablas_de_certificados_reconocidos_por_ACLES_2023_02_03.pdf)

**Criterios de admisión del Programa.** La selección de estudiantes para su admisión en el programa se realizará en función de los siguientes criterios de un baremo que consta de 6 apartados (con un valor de 6 puntos cada uno de ellos):

- **Titulación/es académica/s que dan acceso al Programa de Doctorado (6 puntos).** Se valorará su afinidad con la Salud y la Motricidad Humana.
- **Formación académica (6 puntos).** Se valorará la nota media del expediente académico de la/s titulación/es que dan acceso al Programa de Doctorado, así como los premios fin de licenciatura, grado o máster.
- **Formación complementaria (6 puntos).** Se valorará el proceso formativo complementario seguido por el alumno con independencia de los estudios oficiales de Grado/Licenciatura/Máster (principalmente otras titulaciones universitarias regladas y distintas a las de los anteriores apartados, seguidas por cursos de formación universitaria no reglada y adicionalmente la formación no universitaria).
- **Experiencia profesional en las áreas de la Salud y la Motricidad Humana (6 puntos).** Se valorará la experiencia profesional acreditada en el ámbito de la salud, la actividad física recreativa, la educación física o el entrenamiento y rendimiento deportivo.
- **Otros méritos (6 puntos).** Preferentemente se valorará la acreditación de colaboración con grupos de investigación reconocidos por las distintas Universidades participantes, o la realización de actividades de investigación (publicaciones científicas, colaboración en proyectos/contratos de investigación, becas de investigación, comunicaciones a congresos científicos, etc.). También se valorará la acreditación del conocimiento de idiomas, y el dominio de nuevas tecnologías.

Para poder ser valorados, los méritos deben acreditarse documentalmente y ser coherentes con las líneas de investigación del programa. Se aplicarán los mismos criterios de admisión para todo el alumnado, tanto con dedicación a tiempo completo como a tiempo parcial.

**Documentación a presentar para la valoración de admisión y méritos por la CAPD.** Para la valoración de méritos por la CAPD, se debe entregar la siguiente documentación, publicada en la web del programa, que incluye el baremo y anteproyecto (<https://estudios.udc.es/es/study/admission/5002V01>).

## PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

### Universidad da Coruña

El alumnado que reúna los requisitos de acceso al doctorado podrá solicitar la admisión en un programa según las **Normas de admisión y matrícula en los estudios de doctorado** que, en el **Calendario de admisión y matrícula en los estudios de doctorado**, detalla los plazos de solicitud de la admisión, de publicación de la lista provisional de alumnado admitido, de reclamación a la lista provisional, de publicación de la lista definitiva de alumnado admitido y de la matrícula. Esta documentación está disponible en <https://www.udc.es/es/eid/admision/>

Además, la admisión y matrícula está regulada en el *Capítulo II. Admisión y matrícula en los estudios de doctorado*, del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>)

### Universidad de León

Para poder inscribirte en un programa, antes el alumnado debe ser admitido. Los programas de doctorado tienen un número limitado de plazas y, por eso, se debe solicitar la admisión. El procedimiento de admisión se lleva a cabo en línea y es responsabilidad de la Comisión Académica de cada programa de doctorado. Todo el proceso de solicitud de admisión se realiza exclusivamente por Internet, a través de la **plataforma de Preinscripción** (<https://preinscripcion.unileon.es/intro>), en los plazos establecidos en el **calendario académico** publicado (<https://esdule.unileon.es/doctorandos/acceso-admision/>)

Además, la admisión y matrícula está regulada en el *Capítulo II: Del acceso a los estudios de doctorado*, del Reglamento de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor de la Universidad de León (<https://esdule.unileon.es/la-escuela/normativa/>)

### Universidad de Extremadura

Los requisitos de acceso al doctorado son públicos en la página de la Escuela Internacional de Doctorado de la UEX (<https://eid.unex.es/secretaria/acceso-y-admision/requisitos-de-acceso/>), además los procedimientos de acceso y admisión, así como el **calendario académico**, también se pueden encontrar en la página de la Escuela Internacional de Doctorado (<https://eid.unex.es/secretaria/acceso-y-admision/>)

Además, la admisión y matrícula está regulada en el *Capítulo IV: Acceso, Admisión, Matrícula, Supervisión y Evaluación de estudiantes de Doctorado*, de la Normativa de Doctorado de la Universidad de Extremadura (<https://eid.unex.es/informacion-academica/normativas/normativareguladoradoctoradord992011/>)

## PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

El alumnado deberá formalizar cada curso académico la matrícula de tutela académica y, en su caso, de los complementos específicos de formación acordados por la CAPD, en los términos establecidos en las *Normas de admisión y matrícula en los estudios de doctorado* de cada Universidad participante en el programa. De no realizar dicha matrícula, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos de baja temporal establecidos en cada reglamento de Estudios de Doctorado. Además, el alumnado podrá solicitar la matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial.

## ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES

La *Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad* en la UDC (<https://udc.gal/es/cufie/ADI/>), el Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social en la ULE (<https://www.unileon.es/universidad/consejo-de-direccion/vicerrectorados/inclusion-igualdad-proyeccion-social>) y la Unidad de Inclusión y Atención Educativa de la Universidad de Extremadura (<https://uae.unex.es/>) atienden a estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas, estableciendo sistemas y servicios de apoyo, y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

### 3.3 ESTUDIANTES

|                                                        |    |
|--------------------------------------------------------|----|
| Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: | 28 |
| Nº total de estudiantes previstos de otros países:     | 6  |
|                                                        |    |

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con el *Artículo 5. Admisión*, del REDUDC, el *Artículo 11. Admisión al programa de doctorado REODTDULE*, y el *Artículo 24. Requisitos de acceso a los Programas de Doctorado*, de la NDUEx, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos (hasta un máximo de 15 ECTS) en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico. De no hacerlo así, la persona doctoranda causará baja en el programa.

Los perfiles preferentes de acceso recogidos en la memoria de verificación del programa no requieren complementos de formación específicos.

Tampoco requieren dichos complementos los estudiantes que provienen de másteres afines al programa (Podología clínica y quirúrgica avanzada, Medicina do Desporto, Investigación en Psicología de la Salud...), por considerar que la formación adquirida es suficiente para afrontar los retos de investigación de las líneas del programa.

En un tercer nivel de acceso se sitúan aquellas personas que acceden al doctorado mediante títulos de grado, o grado + máster, de 300 ECTS o superior, pero que pueden no haber incluido en sus planes de estudio contenidos específicos de formación en investigación. En este caso, la CAPD decidirá para cada estudiante admitido, en función de la formación previa adquirida, la necesidad o no de realizar determinada formación complementaria.

Además, podrán incorporarse a esta relación de complementos de formación las asignaturas de otras titulaciones que se puedan impartir en el futuro y que la CAPD considere que pueden aportar la formación complementaria necesaria.

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>ACTIVIDAD 1:</b> Bases de datos bibliográficas y redes sociales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                       |
| <b>Nº DE HORAS:</b> 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>CARÁCTER:</b> OBL/OPT: Obligatoria |
| <b>DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                       |
| <p><i>Breve descripción de contenidos:</i></p> <p>El alumnado adquirirá competencias en el manejo de bases de datos bibliográficas, como Web of Science, Scopus, Sport Discus, etc. De igual modo, se abordará el uso de redes sociales tipo Web of Science Researcher ID, ORCID y Research Gate.</p> <p><i>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora de la persona doctoranda:</i></p> <p>Actividad obligatoria que se llevará a cabo en el primer año académico para el alumnado a tiempo completo o en los dos primeros años académicos para el alumnado a tiempo parcial.</p> <p><i>Resultados del aprendizaje:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Saber buscar, descargar y gestionar artículos científicos a través de las herramientas que ofrece la Universidad.</li> <li>– Conocer y saber utilizar redes básicas específicas para investigadores.</li> </ul> <p><i>Competencias a adquirir:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Las básicas, capacidades y destrezas personales y otras competencias recogidas en el punto 2.1 de esta memoria.</li> </ul> <p><i>Lengua/s en la que se impartirá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Castellano e inglés</li> </ul> <p><i>Tipo de actividad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Actividad propia del programa.</li> </ul> |                                       |
| <b>PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |
| <p>La realización de la actividad será validada mediante una prueba de nivel por el tutor/director, como persona responsable de la actividad.</p> <p>La persona coordinadora del POD certificará la realización de esta actividad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                       |
| <b>ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |
| <p>Cada estudiante realizará la actividad en la universidad en la que esté matriculado.</p> <p>También se contemplará la posibilidad de que se realice esta actividad en una universidad del programa en la que el/la estudiante no esté matriculado e incluso en otra universidad/entidad ajena al programa, para lo que será necesario el informe favorable de la dirección de tesis.</p> <p>En cualquier caso, el grupo de investigación implicado se hará cargo de los gastos de desplazamiento del/de la estudiante.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>ACTIVIDAD 2:</b> Estilos para la elaboración de referencias bibliográficas.                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                       |
| <b>Nº DE HORAS:</b> 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>CARÁCTER:</b> OBL/OPT: Obligatoria |
| <b>DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                       |
| <p><i>Breve descripción de contenidos:</i></p> <p>El alumnado adquirirá competencias en el manejo de herramientas como EndNote, RefWorks o Mendeley Desktop como herramientas facilitadoras para la elaboración de documentos científicos.</p> <p><i>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora de la persona doctoranda:</i></p> |                                       |

Actividad obligatoria que se llevará a cabo en el primer año académico para el alumnado a tiempo completo o en los dos primeros años académicos para el alumnado a tiempo parcial.

*Resultados del aprendizaje:*

- Ser capaces de generar una bibliografía de forma automática, así como modificar su estilo a través de las herramientas que ofrece la Universidad.
- El alumnado adquirirá competencias en la aplicación de normas APA7, Vancouver o cualquier otra que recomiende la dirección de tesis en cada caso.
- *Competencias a adquirir:*
- Las básicas, capacidades y destrezas personales y otras competencias recogidas en el punto 2.1 de esta memoria.

*Lengua/s en la que se impartirá:*

- Castellano e inglés.

*Tipo de actividad:*

Actividad propia del programa.

**PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

La realización de la actividad será validada mediante una prueba de nivel por el tutor/director, como persona responsable de la actividad.

La persona coordinadora del POD certificará la realización de esta actividad.

**ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Cada estudiante realizará la actividad en la universidad en la que esté matriculado.

También se contemplará la posibilidad de que se realice esta actividad en una universidad del programa en la que el/la estudiante no esté matriculado e incluso en otra universidad/entidad ajena al programa, para lo que será necesario el informe favorable de la dirección de tesis.

En cualquier caso, el grupo de investigación implicado se hará cargo de los gastos de desplazamiento del/de la estudiante.

**ACTIVIDAD 3: Presentación pública de los avances en el trabajo de investigación.**

**Nº DE HORAS:** 6

**CARÁCTER:** OBL/OPT: Obligatoria

**DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN**

*Breve descripción de contenidos:*

La actividad consistirá en la exposición pública del trabajo de tesis realizado hasta el momento. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, se tendrán en cuenta los motivos laborales, familiares, etc. que justifican esta modalidad de matrícula para la organización temporal de esta actividad.

No obstante, la Comisión Académica del programa de doctorado podrá validar otro tipo de actividad realizada por el/la estudiante (comunicación de los resultados de la investigación en congresos nacionales internacionales, publicación de los resultados en revistas científicas, etc.) y considerarla equivalente a esta actividad.

*Asistencia a las presentaciones:*

Podrá asistir el profesorado y el alumnado del programa

*Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora de la persona doctoranda:*

Es una actividad obligatoria que se realizará anualmente, durante el segundo cuatrimestre, desde el primer año para el alumnado a tiempo completo y desde el segundo año en adelante para el alumnado a tiempo parcial

*Resultados del aprendizaje:*

- Ser capaces de generar una bibliografía de forma automática, así como modificar su estilo a través de las herramientas que ofrece la Universidad.
- El alumnado adquirirá competencias en la aplicación de normas APA7, Vancouver o cualquier otra que recomiende la dirección de tesis en cada caso.
- *Competencias a adquirir:*
- Las básicas, capacidades y destrezas personales y otras competencias recogidas en el punto 2.1 de esta memoria.

*Lengua/s en la que se impartirá:*

- Castellano, gallego e inglés.

*Tipo de actividad:*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad propia del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| La realización de la actividad será validada por los supervisores de la tesis (tutor/director) mediante la presentación de cada estudiante de los resultados del avance de la tesis y certificada por la CAPD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Cada estudiante realizará la actividad en la universidad en la que esté matriculado.<br>También se contemplará la posibilidad de que se realice esta actividad en una universidad del programa en la que el/la estudiante no esté matriculado e incluso en otra universidad/entidad ajena al programa, para lo que será necesario el informe favorable de la dirección de tesis.<br>En cualquier caso, el grupo de investigación implicado se hará cargo de los gastos de desplazamiento del/de la estudiante. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>ACTIVIDAD 4:</b> Formación transversal organizada por las escuelas de doctorado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |
| <b>Nº DE HORAS:</b> 24                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>CARÁCTER:</b> OBL/OPT: Optativa |
| <b>DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                    |
| <p>Las universidades del programa disponen de una oferta de formación transversal organizada por su Escuelas de Doctorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidade da Coruña. La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUDC), en colaboración con el Centro Universitario de Formación e Innovación Docente oferta un plan de apoyo al doctorado y a la investigación. (<a href="https://www.udc.es/eid/formacion/pai/">https://www.udc.es/eid/formacion/pai/</a>)</li> <li>- Universidad de León. La Escuela de Doctorado (ESDULE), en colaboración con la Escuela de Formación de la Universidad de León, oferta cursos de formación transversal el alumnado de doctorado. (<a href="https://esdule.unileon.es/formacion/#formacion-transversal">https://esdule.unileon.es/formacion/#formacion-transversal</a>)</li> <li>- Universidad de Extremadura. La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura (EDUEX) es el órgano encargado de coordinar y organizar los estudios de posgrado y la formación permanente. Esta Escuela organiza la oferta formativa transversal para los Programas de Doctorado (<a href="https://formacionpermanente.unex.es/">https://formacionpermanente.unex.es/</a>).</li> </ul> <p>El programa de doctorado en Salud y Motricidad Humana solicita la realización de, al menos, 24 horas cursos de formación transversal, que el alumnado elegirá siguiendo las indicaciones de su dirección de tesis y que podrá realizar durante sus estudios de doctorado.</p> <p>Esta condición se considera importante para poder proceder a los trámites para la defensa de la tesis. No obstante, la Comisión Académica del programa de doctorado podrá validar otro tipo de formación realizada por el/la estudiante y considerarla equivalente a esta formación transversal.</p> |                                    |
| <b>PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                    |
| <p>La asistencia y el aprovechamiento es controlada por las personas responsables de cada actividad.</p> <p>La realización de la actividad será certificada por los centros de formación permanente transversal de cada Universidad participante en el programa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                    |
| <b>ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                    |
| <p>El alumnado realizará esta actividad en la universidad en la que está matriculado.</p> <p>También será posible que el doctorando realice formación transversal en otras Universidades o entidades, previo informe favorable de su dirección de tesis.</p> <p>En cualquier caso, el grupo de investigación implicado se hará cargo de los gastos de desplazamiento del/de la estudiante.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                    |

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

**Supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado.** La supervisión y el seguimiento del alumnado está regulada en el *Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado*, del Real Decreto 99/2011; en el *Capítulo III. Supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado*, del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC** (REDUDC), disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>, en el *Capítulo cuarto: De la supervisión y seguimiento de los doctorandos*, del **Reglamento de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor de la Universidad de León** (ESDULE) y en el *Capítulo IV. Acceso, Admisión, Matrícula, Supervisión y Evaluación de estudiantes de Doctorado* de la **Normativa de Doctorado de la Universidad de Extremadura** (EDUEX). Estas funciones corresponden a las personas doctoras que tutorizan y dirigen la tesis doctoral; y a la CAPD, que realiza la evaluación anual de cada persona doctoranda.

- **Persona tutora de la tesis.** La CAPD asignará a cada estudiante una persona tutora de tesis, que (a) velará por la interacción con la CAPD y la dirección de la tesis de la persona doctoranda; (b) velará por adecuar su formación y actividad investigadora a las líneas del programa; y (c) orientará a la persona doctoranda en las actividades docentes y de investigación del programa.
- **Dirección de la tesis.** La CAPD asignará a cada estudiante una dirección de tesis, que podrá ser modificada cuando concurran razones justificadas.
- **Comisión Académica el Programa de Doctorado.** La composición de la CAPD y sus competencias se recogen en el *Reglamento de Régimen Interno de la EIDUDC*, disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>, en el *Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de León*, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1EemUUQya7UA61cml-Wzg9WKFFE3MtZLR/view>, y en el *Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado* de la Universidad de Extremadura, disponible en <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Reglamento-EDUEX-web.pdf>.

La EIDUDC dispone además de un **Código de buenas prácticas**, disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>, que afecta a la labor de supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado. También la ESDULE dispone de su **Código de buenas prácticas**, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1Do-86-ZAjN0HbDkP7ZVFeo4mjSIDlkn/view>, y en la *Guía de Buenas Prácticas del Doctorado* de la UEX, disponible en <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/guia-de-buenas-practicas>

Además, durante la formalización de la matrícula, se valida el **Compromiso de supervisión**, que detalla las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de cada estudiante.

## 5.2 SEGUIMIENTO DE LA PERSONA DOCTORANDA

Los mecanismos de seguimiento de la persona doctoranda se ajustarán a lo establecido en el *Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Reglamento de estudios de doctorado* de la UDC (REDUDC). Ambos documentos están disponibles en la web de la EIDUDC en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>, en el *Capítulo cuarto: De la supervisión y seguimiento de los doctorandos*, del *Reglamento de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado* y del *Título de Doctor de la Universidad de León* (ESDULE) ([https://www.unileon.es/files/reglamento\\_enseñanzas\\_oficiales\\_de\\_doctorado20180716.pdf](https://www.unileon.es/files/reglamento_enseñanzas_oficiales_de_doctorado20180716.pdf)), y en el *Capítulo IV. Acceso, Admisión, Matrícula, Supervisión y Evaluación de estudiantes de Doctorado* de la *Normativa de Doctorado* de la Universidad de Extremadura (EDUEX) (<https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Normativa-de-Doctorado-UEX.pdf>).

El plan de investigación, el plan de formación, los informes y las evidencias de las actividades formativas, así como el registro de las actividades realizadas por cada estudiante (documento de actividades) se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto.

**Plan de investigación y plan de formación personal.** El plan de investigación describirá el trabajo que llevará a cabo la persona doctoranda; y el de formación personal hará una previsión de las actividades que deberá realizar.

Antes de finalizar el primer año de matrícula, la persona doctoranda, con la asistencia de las personas que tutorizan y dirigen su tesis, elaborará dichos planes, que deberán ser aprobados por la CAPD. Ambos planes podrán modificarse con el aval de las personas que tutorizan y dirijan la tesis, y la aprobación de la CAPD.

En caso de no aprobarse, la persona doctoranda deberá presentar una nueva propuesta en el plazo marcado por la CAPD. No presentar una nueva propuesta u obtener una nueva valoración negativa, supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación.

**Documento de actividades.** Es el registro individualizado de las actividades realizadas y de control del trabajo de cada estudiante. Este documento es evaluado anualmente por la CAPD.

**Evaluación anual.** Anualmente, la CAPD evaluará el progreso de la persona doctoranda en cuanto al plan de investigación, y el documento de actividades y el plan de formación, junto con los informes de la dirección de tesis. Si la CAPD otorga una evaluación negativa, la persona doctoranda deberá ser reevaluada en el plazo fijado por la EIDUDC. Si se otorga de nuevo una evaluación negativa, la persona doctoranda causará baja definitiva en el programa.

**Resolución de conflictos.** Las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del



programa y de la tesis serán abordadas según lo establecido en el *Artículo 19. Resolución de conflictos*, del REDUDC, en el *Artículo 13. La Formación doctoral*, del REODTDUL, y en el *Artículo 15. La Comisión de Resolución de Conflictos*, de RDIEUE.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La **normativa para la presentación y lectura de tesis** (recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC, REDUDC) y los procedimientos de la EIDUDC para tal fin están publicados en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>. También en la Normativa para la Defensa de la Tesis Doctoral, publicada en <https://drive.google.com/file/d/1ETa90y2G9F3D72P191PsE2AKJdJrwj8B/view>. Finalmente, también está accesible en el Artículo 37 del NDUEx (<https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Normativa-de-Doctorado-UEX.pdf>)

#### Requisitos del programa para la presentación y lectura de tesis doctorales

##### – Realización de las actividades obligatorias:

La evaluación favorable de las Actividades Formativas, 1, 2 y 3. Y también la publicación de un artículo científico en revistas indexadas en bases de datos establecidas por la CAPD.

##### – Criterios de calidad del programa para autorizar la defensa de la tesis:

Una contribución científica elaborada por la persona doctoranda y derivada de la tesis que cuente con la aceptación definitiva o esté ya recogida en publicaciones de ámbito y prestigio nacional o internacional relevante en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral. Para la aplicación de lo anterior, se seguirán los criterios de la CNEAI para cada campo científico. En el caso de concurrir más de un campo científico, se elegirá el menos restrictivo.

No obstante, la CAPD podrá autorizar una tesis para su depósito y defensa sin que se haya derivado de ella todavía tal contribución científica, siempre que a juicio de los evaluadores externos y de la propia CAPD el trabajo presentado por la persona doctoranda sea de calidad y de que sus contenidos evidencien claramente la posibilidad de publicar una o más contribuciones científicas.

Cada publicación deberá figurar en las siguientes bases de datos: WOS, SCOPUS, Latindex.

Se deberá garantizar una contribución sustancial de la persona doctoranda a la realización del trabajo publicado.

En la publicación, deberá figurar debidamente la adscripción de la persona doctoranda a la UDC.

La fecha de aceptación de la publicación debe estar en el período de matrícula de la persona doctoranda en el programa.

Tener una patente/marca de garantía/invención industrial/diseño industrial aprobada por la OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas), será equiparable a la publicación de un artículo científico.

Depósito de la tesis doctoral y autorización para su defensa. **La presentación a trámite de la tesis, su admisión a trámite por la CAPD, el período de exposición pública de la tesis y la autorización de su defensa por la EIDUDC, la ESDULE o la EIDUEX está regulado por sus Reglamentos de Estudios de Doctorado, que desarrolla el Real Decreto 99/2011.**

Para ello, la persona doctoranda solicitará la autorización de la tramitación de la tesis para su defensa a la CAPD, que tendrá dos meses para requerir: los informes de las personas directoras; un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia y externas a la Universidad en la que se defiende; y, de ser el caso, la documentación asociada a las menciones. El informe de la CAPD podrá ser favorable, desfavorable o condicionado a hacer correcciones de la tesis.

Una vez autorizada la tesis, la CAPD remitirá la documentación oportuna a la Escuela de Doctorado Correspondiente que, cuando el expediente esté completo y correcto, abrirá un período de exposición pública. Teniendo en cuenta el informe de la CAPD y, de ser el caso, las alegaciones recibidas, la Escuela de Doctorado Correspondiente podrá dictaminar la denegación o la autorización de la defensa.

**Tribunal de la tesis.** Estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, de acuerdo con lo establecido en el *Artículo 27. Tribunal para la defensa de la tesis doctoral*, del REDUDC, del REODTDUL y del NDUEx. Todos ellos deberán tener el título de doctor/a, contar con experiencia investigadora acreditada (a los efectos de este real decreto, se entiende por experiencia investigadora acreditada la posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, tener méritos de investigación equiparables, según lo establecido en la normativa de la propia universidad) (RD 576/2023), y ser expertos en el área de conocimiento de la tesis.

Para las tesis en cotutela o de programas derivados de convocatorias europeas o similares, la composición del tribunal se determinará en el preceptivo convenio; y para las que opten a la Mención Internacional, al menos una persona experta doctora perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación no español, y distinta de la persona responsable de la estancia señalada en el artículo 23.a del REDUDC, deberá formar parte del tribunal.

### Acto de defensa pública de la tesis.

En la *Universidad de Coruña*, el procedimiento de defensa de la tesis se describe en el *Artículo 28. Acto de defensa pública de la tesis*, del REDUDC. Brevemente, una vez autorizada la defensa de la tesis:

- a) La persona secretaria convocará el acto de defensa, indicando el día, el lugar y la hora; y, con una antelación mínima de 7 días naturales, dará cuenta de todo ello a la EIDUDC, que hará la publicidad pertinente.
- b) La defensa se realizará en sesión pública y período lectivo, en un centro de la UDC o, previa autorización de la EIDUDC, en una entidad colaboradora del programa. Las tesis en cotutela se registrarán según el convenio.
- c) El tribunal dispondrá del documento de actividades de la persona doctoranda y los informes de las personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la persona doctoranda a los mismos.
- d) La EIDUDC podrá autorizar la actuación por videoconferencia de la persona doctoranda, y/o de todos o alguno de los miembros del tribunal, según el procedimiento establecido.
- e) El acto de defensa pública de la tesis consistirá en la exposición oral por la persona doctoranda del trabajo realizado, la metodología, el contenido, las conclusiones de la tesis y aportaciones originales.
- f) La defensa se realizará en un plazo máximo de tres meses, que la EIDUDC podrá ampliar por causas justificadas.
- g) Cada miembro del tribunal deberá expresar su opinión y formulará las cuestiones y objeciones que considere oportunas, a las que la persona doctoranda deberá contestar.

En la *Universidad de León*, el resumen del proyecto de tesis doctoral y plazo para la de la defensa de la tesis consta de los siguientes puntos:

- a) **Presentación y exposición pública de la Tesis Doctoral.** El plazo de depósito de una tesis doctoral al que hace referencia el Artículo 8º.3 del R.D. 778/1998, y como forma de garantizar lo preceptuado en el Artículo 21.4 del R.D. 1393/2007, será de 15 días naturales dentro del periodo lectivo. Durante dicho plazo, un ejemplar estará expuesto en la Unidad de Doctorado y otro en la Secretaría del Departamento correspondiente.

El depósito de la tesis doctoral podrá realizarse en formato impreso en papel o en formato electrónico. Para el depósito en papel los siete ejemplares de la Tesis (los dos del depósito y uno para cada miembro del Tribunal) deberán encuadernarse con el informe del Director/es de Tesis y la "admisión a trámite" del Consejo de Departamento u órgano responsable. La encuadernación se realizará mediante sistemas que no permitan sustituir o alterar las hojas que integran la Tesis. En este caso, durante el plazo de depósito, un ejemplar estará expuesto en la Unidad de Doctorado y otro en la Secretaría correspondiente. El departamento correspondiente será siempre el departamento responsable del programa, excepto en el caso de programas interdepartamentales, en los que, excepcionalmente, los trámites de depósito podrán ser realizados por uno de los departamentos participantes siempre que el director y/o área de conocimiento de la tesis doctoral estén integrados en dicho departamento.

El depósito de tesis doctoral en formato electrónico se realizará utilizando la aplicación generada por la Universidad de León y disponible a través del enlace <http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-doctorado>. Dicha aplicación garantizará el cumplimiento de la autorización preceptiva del/los director/es de la Tesis, del Departamento u órgano responsable y de la Comisión de Doctorado en las condiciones exigidas, en su caso, por el R. D. 778/98, el R.D. 1393/2007 o la legislación aplicable así como la Normativa Complementaria de la Universidad de León. La aplicación informática permitirá el acceso a la tesis doctoral al/los Directores de tesis, al Director y miembros del Departamento u órgano responsable, a los Doctores de la Universidad de León, a los Miembros de la Comisión del Doctorado y a los miembros del Tribunal en los plazos adecuados para que puedan realizarse las acciones y tramitarse las autorizaciones pertinentes y para que se den los requisitos de publicidad exigidos por la ley.

A petición de cualquier miembro del tribunal el doctorando deberá enviar al mismo un ejemplar de la tesis en formato impreso en papel.

Las memorias de tesis doctorales depositadas en esta Universidad deberán estar redactadas en español. No obstante, se admitirán a trámite las redactadas en la lengua propia de aquellos países con los que exista acuerdo o convenio oficial relativo a los estudios de doctorado. En este caso, dicha memoria deberá ir acompañada de un resumen en español de cada uno de los capítulos o publicaciones previas de que conste, el cual, deberá tener una extensión mínima de 25 hojas. Además, el índice y las conclusiones deberán estar redactados en lengua española. La lectura y defensa pública de dicha tesis deberá realizarse en español, pudiendo ser asistido, el doctorando, por el/los director/es de la tesis.

Cuando no exista el convenio de referencia la admisión a depósito y trámite de lectura de una tesis redactada en otro idioma diferente al español será decidida por la Comisión de Doctorado. En cualquier caso, deberá cumplir los requisitos de resumen de capítulos, índice y conclusiones redactados en español, así como los referentes a la lectura y defensa pública anteriormente señalados.

Las tesis que versen sobre un tema de investigación propio de las licenciaturas en filología impartidas en la

Universidad de León, también podrán ser redactadas en la lengua que constituye el objeto de su estudio. Asimismo, deberán cumplir los requisitos antedichos de resumen de capítulos, índice y conclusiones redactados en español.

- b) **Designación y nombramiento del tribunal que juzgará la tesis doctoral.** En este asunto, de acuerdo con lo previsto en el art. 21.5 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, y el art. 151 del Estatuto de la ULE, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El Departamento responsable propondrá a la Comisión de Doctorado, una lista de diez expertos en la materia a que se refiere la Tesis, junto con el currículum resumido de los mismos e informe sobre su idoneidad.
- El Decano de los Estudios de Doctorado remitirá una propuesta de tribunal a cada uno de los miembros de la Comisión de Doctorado, los cuales dispondrán de un plazo de 72 horas para realizar las alegaciones que crean oportunas.
- Una vez designado el Tribunal por la Comisión de Doctorado, se remitirá al Rector para que proceda al nombramiento de dicho Tribunal.

- c) **Constitución del tribunal.**

- El tribunal se constituirá con cinco miembros, salvo en el caso de la excepción contemplada en el punto 3 de la presente norma.
- En el supuesto de que con anterioridad al acto de constitución haya una o dos bajas en el tribunal, entrarán a formar parte del mismo el primer o segundo suplentes, sucesivamente. Esta circunstancia deberá ser notificada por el Secretario al Decano de los Estudios de Doctorado.
- Si la ausencia, enfermedad u otra causa legal motivadora de imposibilidad de actuación de un miembro del tribunal se produjera durante las 48 horas anteriores al acto de defensa de la tesis doctoral, el tribunal podrá actuar con cuatro de sus miembros. De tal circunstancia el secretario del tribunal remitirá la correspondiente justificación y, en su caso, acreditación documental al Decano de los Estudios de Doctorado, quien a la vista de las circunstancias acreditadas podrá someter a la consideración de la Comisión de Doctorado la validación o no de dichas actuaciones.
- En el caso de que la imposibilidad de actuación afecte al Presidente o al Secretario del tribunal, en el acto de constitución se procederá a designar un nuevo Presidente o Secretario, según corresponda. Para la designación del Presidente se tendrá en cuenta lo preceptuado por el Artículo 151.2 del Estatuto de la Universidad de León y el art. 23.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La designación del Secretario, se realizará mediante acuerdo de los miembros presentes del Tribunal, respetando lo preceptuado en el Artículo 25.2 de la citada Ley 30/1996 y el contenido previsto en el último párrafo del Artículo 151.2 del Estatuto de la Universidad de León. De dicha modificación, el Secretario del tribunal remitirá un informe razonado al Decano de los Estudios de Doctorado.

En la *Universidad de Extremadura*, el procedimiento general es el siguiente:

- a) **Presentación de la tesis.** Terminada la elaboración de la tesis el/los directores y tutor/a darán el visto bueno a su presentación y solicitarán a la Comisión Académica del Programa de Doctorado su autorización para la presentación de la tesis al Consejo Permanente de la EDUEX.

Para ello acompañarán a la solicitud un ejemplar en formato digital (que contendrá un resumen en español, si la tesis estuviera redactada en un idioma distinto al castellano) junto con el documento de actividades (DAC) del estudiante de doctorado y el Acuerdo para edición electrónica y publicación en internet de tesis doctorales (modelo 6) (art. 14.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero) firmado por el estudiante de doctorado, sin fecha. Una vez firmado por el Vicerrector competente se le entregará al doctorando una copia del mismo. Se acompañará también la documentación que se considere necesaria a efectos de su tramitación (mención internacional, tesis en cotutela, mención industrial).

- b) **Depósito y admisión a trámite.** Autorizada la presentación de una Tesis doctoral por la Comisión Académica del Programa y a la vista de toda la documentación, se procederá a abrir un período de exposición pública de 15 días lectivos, para que pueda ser examinada por el personal docente e investigador doctor de la universidad que podrá realizar objeciones por escrito.

Las tesis serán expuestas en el repositorio institucional "Dehesa", en el apartado de "Exposición Pública". Todos los doctores de la UEx que deseen consultarla deberán dirigir un correo a [doctouexcc@unex.es](mailto:doctouexcc@unex.es) ó [doctouexba@unex.es](mailto:doctouexba@unex.es) con la finalidad de proceder a su alta en dicha colección.

En el supuesto de presentarse una objeción, la EDUEX, oída la Comisión Académica, decidirá mediante resolución motivada si se admite la Tesis o procede retirarla. La EDUEX arbitrará un procedimiento a efectos de requerir las alegaciones oportunas garantizando la audiencia de las personas interesadas.

La persona interesada podrá recurrir dicha resolución en el plazo de quince días hábiles ante el Rector o Rectora.

Transcurrido el plazo de quince días lectivos sin que se hayan presentado objeciones a la misma, el Consejo Permanente de la EDUEX decidirá en su reunión más próxima la admisión o no a trámite de la tesis y comunicará

su decisión al coordinador/a de la comisión académica del programa y al estudiante de doctorado para que formalice su matrícula.

Admitida la tesis a trámite, el doctorando procederá a registrarse en la página web <https://www.educacion.gob.es/teseo> accediendo a sus datos en TESEO. En esta plataforma cumplimentará todos los datos relativos a su tesis, con excepción del Tribunal que será completado desde el Negociado de Doctorado, generando una ficha. Una copia impresa de esta ficha será entregada al Secretario/a del Tribunal por parte del Negociado de Doctorado para que sea completada con los datos referidos a la fecha de lectura y calificación otorgada. Firmada por el Secretario/a del Tribunal será entregada junto con el resto de la documentación en el Negociado de Doctorado.

Por otro lado, el doctorando puede enviar los datos de su tesis para la difusión por parte de Cultura Científica a través de este enlace. <https://bit.ly/tesisUEX>

- c) **Tribunal de Tesis doctoral.** A las tesis que se depositen partir del 1 de septiembre de 2024, se aplicará lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023:

“La tesis contará con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichas personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis”.

1.- Propuesta de la Comisión Académica.

Junto a la solicitud de admisión a trámite de una Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa deberá adjuntar una propuesta de seis doctores en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla (modelo 5), acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el Tribunal (modelo 3), que permita acreditar su experiencia investigadora y la aceptación de los miembros propuestos (modelo 4), conforme a la Normativa de Doctorado.

2.- Designación del Tribunal por parte del Consejo Permanente de la EDUEX.

De entre los seis candidatos propuestos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, el Consejo Permanente designará un Tribunal formado por tres titulares y tres suplentes.

De estos seis miembros, no podrá haber más de dos de la misma universidad u organismo de enseñanza o investigación superior.

En el Tribunal titular no podrá haber más de una persona de cada universidad u organismo de enseñanza o investigación superior.

No podrá formar parte del Tribunal quienes hayan ejercido o ejerzan la Dirección, Codirección o tutorización de cada estudiante de doctorado.

Ejercerá la Presidencia el Catedrático o Catedrática de Universidad con mayor antigüedad en el Cuerpo o, en su defecto, quien sea personal docente e investigador con mayor antigüedad, salvo que forme parte del Tribunal el Rector o Rectora, que lo presidirá. Las funciones de la Secretaría recaerán sobre el miembro del Tribunal de menor antigüedad en el Título de Doctor.

Quienes se encuentren en situación de jubilación podrán formar parte de un Tribunal.

Se considerará válidamente constituido el Tribunal con la presencia de los tres miembros titulares.

La designación del Tribunal que ha de juzgar una tesis doctoral será firme una vez efectuados los nombramientos por el Rector o Rectora y transcurrido el plazo de quince días naturales desde la comunicación a los miembros titulares y suplentes, a quien coordine el programa y al estudiante de doctorado correspondiente.

**Calificación de la tesis.** En todas las Universidades del programa, concluida la defensa, el tribunal emitirá un informe con la calificación de la tesis (no apto, aprobado, notable o sobresaliente). Si la calificación es de sobresaliente, podrá proponer que la tesis obtenga la mención *cum laude* si emite voto secreto positivo por unanimidad. Si se opta a la mención “doctorado internacional” y/o “doctorado industrial”, el acta de colación del título de doctor/a recogerá si se cumplen los requisitos exigidos.

**Archivo de la tesis doctoral.** Una vez aprobada la tesis, se procederá a su archivo conforme a lo establecido en cada Universidad participante.

**Tesis con protección de derechos.** El procedimiento para tramitar este tipo de tesis se describe en el reglamento de cada Universidad participante.

### **Menciones en el título de doctora o doctor**

**Mención Internacional.** Está regulada en el Artículo 15. *Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional*, del Real Decreto 99/2011; y en los reglamentos de cada universidad participante.

**Tesis en régimen de cotutela internacional.** Su realización está regulada en el Artículo 15. *Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional*, del Real Decreto 99/2011; y en los reglamentos de cada universidad participante.

**Mención Industrial.** Está regulada en el *Artículo 15 bis. Mención Industrial en el título de Doctora o Doctor*, del Real Decreto 99/2011; y en los reglamentos de cada universidad participante.

## 6. RECURSOS HUMANOS

| 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Líneas de investigación:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                    |
| NÚMERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN             |
| L1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Salud, actividad física, sociedad  |
| L2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Análisis del rendimiento deportivo |
| <b>Equipos de investigación:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                    |
| Esta información se encuentra en el <b>Anexo I (SyMH Anexo I_Recursos humanos 26-02-2025.pdf)</b> de esta memoria, en el que se enumeran y describen las líneas de investigación del programa. Además, se relaciona el profesorado adscrito a estas líneas con indicación de sus méritos y su vinculación con los distintos grupos de investigación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                    |
| 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                    |
| <b>Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                    |
| <p><b>Cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis en la UDC</b></p> <p><b>Exención de horas docentes por participación en una CAPD.</b> La UDC asigna una bolsa de horas de exención docente a razón de 20 horas por cada programa de doctorado. La EIDUDC, con el criterio de reparto que tenga aprobado su Comité de Dirección (que tiene en cuenta el número de estudiantes matriculados y las tesis dirigidas en cada programa), reparte cada curso académico esta bolsa de horas entre las CAPD, para que éstas efectúen el reparto entre sus miembros. En cualquier caso, esta compensación es incompatible con la de cargo de gestión.</p> <p><b>Exención de horas docentes por dirección de tesis.</b> La UDC reconoce esta labor como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, con una reducción de 10 horas/año durante 3 años por cada tesis dirigida. En caso de codirección las horas se distribuirán proporcionalmente entre los/as directores/as.</p> <p>Ambas exenciones se concretan cada curso académico en la <i>Normativa por la que se regula la dedicación del personal docente e investigador</i> (publicada en <a href="https://www.udc.es/es/normativa/profesorado/index.html">https://www.udc.es/es/normativa/profesorado/index.html</a>).</p> <p><b>Cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis en la ULE</b></p> <p><b>Exención de horas docentes por coordinación de un programa de doctorado.</b> La persona Coordinadora de un Programa de Doctorado: tendrá derecho al cómputo de dos créditos siempre que el número de estudiantes sea igual o superior a cinco, en otro caso de manera proporcional.</p> <p><b>Exención de horas docentes por dirección de tesis.</b> (máximo de seis créditos): por cada tesis defendida en el año natural comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, el PDI tendrá derecho al cómputo de dos créditos si se trata de un director único o de la cifra que resulte de dividirlos entre el número de codirectores; el Tutor Académico, de ser distinto al director, tendrá derecho al cómputo de medio crédito. Sólo para Tesis Doctorales defendidas y con director en la ULE.</p> <p><b>Cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis en la UEX</b></p> <p><b>Exención de horas docentes por dirección de tesis.</b> Computará un crédito por Tesis Doctoral dirigida y defendida para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un director). Este cómputo tendrá una vigencia de dos años. El número máximo de créditos por curso académico y profesor será de dos créditos.</p> <p><b>Por participación en tribunales de Tesis Doctoral.</b> Se computará 0,15 créditos por cada trabajo evaluado para el profesor que participa de forma activa en el Tribunal.</p> |                                    |

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para su adecuado desarrollo, el programa cuenta con los recursos de la EIDUDC, los servicios generales de la UDC, las facultades, escuelas o centros donde el alumnado realice sus actividades, y los grupos de investigación del programa.



## RECURSOS MATERIALES DE LA UDC Y DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### Recursos de la EIDUDC.

En el Pabellón de Estudiantes (Campus de Elviña, A Coruña), la EIDUDC tiene espacios para labores de dirección y gestión administrativa del doctorado. También tiene un Aula con capacidad para 60 personas, dotada con un equipo de videoconferencia, en la que se reúnen los órganos colegiados de la EIDUDC y se desarrollan actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

Además, la EIDUDC cuenta con la colaboración del *Centro Universitario de Formación e Innovación Docente* (CUFIE) para la organización de cursos de formación transversal dirigidos al alumnado de doctorado.

La EIDUDC dispone de recursos humanos y materiales para cumplir sus objetivos. Además, cada programa cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios del centro al que está adscrito a efectos administrativos.

### Recursos materiales y servicios de la UDC.

Los servicios de apoyo a los estudios de doctorado de la UDC son los siguientes:

#### Para cada POD:

- Unidades de Apoyo a Departamentos e Investigación (UADI/UXAI). Prestan apoyo al desarrollo ordinario de los POD y a los trámites relacionados con las tesis doctorales. Actualmente las UADI están en extinción, siendo la jefatura de negociado la encargada de gestionar administrativamente los POD. Actualmente y dado que las UADI han sido extinguidas y su nueva denominación es UXAI

#### A nivel general:

La UDC dispone de los sistemas de apoyo y orientación al alumnado descritos en el apartado 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS de esta memoria (Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante, Biblioteca de la UDC, Aula de Formación Informática, Centro de Lenguas, Oficina de Relaciones Internacionales, etc.)

- **Oficina de Doctorado de la EIDUDC** (<https://www.udc.es/gl/eid/contacto/>). Es el servicio administrativo de la EIDUDC. Entre otras funciones, se encarga de gestiones administrativas del alumnado (admisión, matrícula, bajas y prórrogas, expedición de títulos...).

Servicios centralizados de apoyo a la gestión de los títulos:

- **Servicio de Organización Académica**. Asesora sobre oferta, verificación y modificación de POD.

([https://www.udc.es/es/centros\\_departamentos\\_servizos/servizos\\_xerais/servizo\\_organizacion\\_academica/](https://www.udc.es/es/centros_departamentos_servizos/servizos_xerais/servizo_organizacion_academica/)).

- **Unidad Técnica de Calidad** (<https://www.udc.es/es/utc/>). Se encarga de gestionar proyectos de calidad, evaluación, certificación y acreditación; de informar y asesorar a la comunidad universitaria sobre las actividades y los programas que son competencia de la UTC; de coordinar el sistema de sugerencias de la UDC a través del que los usuarios envían preguntas, sugerencias, quejas y felicitaciones; y, en particular, de dar apoyo al seguimiento y a la acreditación de los POD.

Por otra parte, la UDC cuenta con unidades centralizadas que prestan sus servicios a departamentos y grupos de investigación:

- **Biblioteca de la UDC** ([https://udc.gal/es/biblioteca/informacion\\_xeral/](https://udc.gal/es/biblioteca/informacion_xeral/)), que da soporte a la docencia, a la investigación, al estudio y al aprendizaje.

- **Comité de Ética de la Investigación y la Docencia** (<https://www.udc.gal/es/investigacion/etica/>). Es un órgano colegiado de la UDC, interdisciplinar, independiente y de carácter consultivo que tiene la finalidad de evaluar y garantizar el cumplimiento de los aspectos éticos de la investigación y la docencia y promover la integridad científica y académica de la UDC. Su función principal es la de informar y asesorar sobre aspectos éticos de las actividades de investigación y docencia desarrolladas por los miembros de la comunidad universitaria.

- **Servicios de Apoyo a la Investigación**. (SAI) (<https://www.sai.udc.es/es/info/presentacion>), que está compuesto por un conjunto de servicios especializados capaces de prestar apoyo a la investigación científica, técnica y humanística, y con una dotación instrumental, técnica y de recursos humanos que, bien por sus características propias o por el ámbito de su aplicación, superan las necesidades de un Centro, Departamento o Instituto Universitario. El SAI dispone de las siguientes unidades: Análisis Estructural, Biología Molecular, Espectrometría De Plasma-Masas, Espectroscopia Molecular, Microscopía, Técnicas Cromatográficas, Técnicas Instrumentales De Análisis, Geocronología, Otros Análisis de Muestras Sólidas, Análisis de Aguas. Se puede obtener más información sobre el SAI en el siguiente enlace:

[https://www.udc.es/es/centros\\_departamentos\\_servizos/servizos\\_xerais/servizo\\_apoio\\_investigacion/](https://www.udc.es/es/centros_departamentos_servizos/servizos_xerais/servizo_apoio_investigacion/)

- **Centro de Documentación y Archivo** (<https://www.udc.es/es/srda/cedar/>). Es una unidad especializada en el tratamiento y la gestión de la documentación de la UDC, su custodia y su accesibilidad a los miembros de la



comunidad universitaria y a la sociedad en general. El CEDAR es una unidad de apoyo a la docencia, a la investigación y a la gestión administrativa de la universidad. Pertenece a la Conferencia de Archivos de las Universidades españolas (CAU).

A través de la página web <https://www.udc.es/es/pas/formacion/>, la UDC oferta al personal de apoyo formación dirigida a su capacitación profesional y adaptación a las innovaciones tecnológicas, con el fin de promover la mejora constante de la calidad del servicio. Esta acción incluye la posibilidad de solicitar la participación en acciones formativas externas a la UDC, como cursos, congresos y seminarios

([https://www.udc.es/export/sites/udc/pas/formacion/\\_galeria\\_down/solicitud\\_asistencia\\_forma\\_externa.pdf\\_2063069294.pdf](https://www.udc.es/export/sites/udc/pas/formacion/_galeria_down/solicitud_asistencia_forma_externa.pdf_2063069294.pdf)). Si la CAPD, el personal de apoyo de la UADI y/o de la Oficina de Doctorado detecta una necesidad de formación específica que no queda cubierta con dicha oferta, se lo comunica al ED para que se la remite a la Gerencia de la UDC y la incorpore en el Plan de formación del curso académico siguiente, de ser el caso.

Por otra parte, la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), con el fin de contribuir a la mejora de la formación y de las habilidades del personal de apoyo de la UDC, oferta programas de movilidad internacional (<https://www.udc.es/es/ori/infPAS/>).

La eficacia de las acciones formativas desarrolladas es evaluada en el marco del proceso D03-P05. Gestión de los recursos humanos.

**- Unidad de empleo de la UDC (<https://www.udc.es/es/empleo/>).**

Su objetivo es proporcionar al estudiantado orientación, información y formación de cara a la mejora de su empleabilidad en el acceso al mundo laboral. Las competencias de la unidad están relacionadas con el impulso institucional en los ámbitos de las prácticas externas, del emprendimiento y de las políticas activas de inserción laboral. La UDC es centro colaborador del programa "[SantanderX Explorer](#)", que impulsa el talento nuevo y la generación de proyectos innovadores en un entorno digital, abierto y colaborativo.

**- Recursos para la movilidad de estudiantes**

Las posibles fuentes de financiación para la movilidad del alumnado son las siguientes:

1. **Ayudas INDITEX-UDC para realizar estancias predoctorales** (<https://www.udc.es/es/eid/axudaspredoutorais/>). Gestionadas por la EIDUDC, financian 3 meses de estancia en un centro de investigación en el extranjero.
2. **Convocatorias generales de contratos o becas predoctorales** del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia de universidades u otros organismos (<https://www.udc.es/es/investigacion/convocatorias/>).
3. **Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.**

El **Programa de Doctorado** fomenta la realización de estancias para mejorar la formación investigadora y promover que las tesis obtengan la mención internacional. En los últimos 5 años (2020-2024), el 44,8% de las tesis defendidas obtuvieron la mención internacional (13 tesis con mención internacional del total de 29 tesis defendidas).

## **RECURSOS MATERIALES DE LA ULE Y DE SU ESCUELA DE DOCTORADO**

### **Recursos de la ESDULE.**

En el Edificio Gestión Académica (E.G.A), Campus de Vegazana (León) existen espacios para labores de dirección y gestión administrativa del doctorado.

Además, la ESDULE cuenta con la colaboración del *Centro de Enseñanza Online, Formación e Innovación Docente* para la organización de cursos de formación transversal dirigidos al alumnado de doctorado.

La ESDULE dispone de recursos humanos y materiales para cumplir sus objetivos. Además, cada programa cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios del centro al que está adscrito a efectos administrativos.

### **Recursos materiales y servicios de la ULE.**

#### **A nivel general:**

**- Oficina de Doctorado de la ESDULE** (<https://esdule.unileon.es/>). Entre otras funciones, se encarga de gestiones administrativas del alumnado (admisión, matrícula, bajas y prórrogas, expedición de títulos...).

Servicios centralizados de apoyo a la gestión de los títulos:

**- Servicio de Gestión Académica.** El Servicio de Gestión Académica tiene su razón de ser en la gestión y tramitación de los procesos, funciones y procedimientos administrativos orientados a la vida académica del estudiante. Las principales tareas que lleva a cabo están relacionadas con el acceso, la admisión de los estudiantes a los diferentes niveles de los estudios universitarios, la matriculación de los mismos, la gestión de las becas y ayudas, las convalidaciones y reconocimientos de asignaturas y créditos, las homologaciones de títulos extranjeros, los títulos oficiales, los estudios propios y otras funciones que se exponen con mayor detalle en el apartado funciones.

Todo ello se realiza desde un compromiso de responsabilidad, eficacia, calidad y rigor, aplicando las disposiciones en vigor, teniendo en cuenta las directrices emanadas de los Órganos de Gobierno, tramitando y resolviendo los procedimientos conforme a Derecho, y procurando satisfacer las legítimas pretensiones y expectativas de los estudiantes.

Con el fin de acercar a los usuarios los servicios y la gestión de los trámites administrativos que faciliten la estancia de los estudiantes en la Universidad, las Unidades dependientes del Servicio de Gestión Académica han trasladado su ubicación al Campus Universitario de Vegazana, concretamente al Edificio EGA –GESTIÓN ACADÉMICA- junto al monolito “El Pensador” y próximo a la Biblioteca Universitaria “San Isidoro” (ver planos de situación). Por todo ello, las Unidades de Acceso, Becas, Coordinación de Centros, Doctorado, Posgrado y Títulos, desde el día 22 de octubre de 2012, prestan servicio en las citadas nuevas dependencias del Campus de Vegazana.

(<https://www.unileon.es/universidad/estructura-universitaria/organizacion-administrativa/servicio-de-gestion-academica>).

- **Oficina de Evaluación y Calidad** (<https://calidad.unileon.es/>). La Oficina de Evaluación y Calidad de la Universidad de León nace como consecuencia de la participación de esta Universidad en el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (1995).

El objetivo principal es promover procesos de evaluación y mejora en todos los ámbitos de la institución, con el propósito de establecer planes de actuación basados en estos análisis previos, así como proveer a la Universidad de León de un Sistema de Garantía de Calidad, tal y como exige el Espacio Europeo en Educación Superior.

Desde esta web, podrá obtener la información necesaria, tanto si está implicado en los distintos procesos de evaluación y mejora como si desea disponer de información relacionada con la institución.

Por otra parte, la ULE cuenta con unidades centralizadas que prestan sus servicios a departamentos y grupos de investigación:

- **Biblioteca Universitaria** (<https://biblioteca.unileon.es/principal>), que da soporte a la docencia, a la investigación, al estudio y el aprendizaje. La Biblioteca es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto.

Tiene como misión facilitar el acceso y la difusión de los recursos de información y colaborar en los procesos de creación del conocimiento, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Universidad.

- **Comité de Ética de la Universidad de León** (<https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/comite-etica>). Es un órgano colegiado de la ULE, interdisciplinar, independiente y de carácter consultivo que tiene la finalidad de evaluar y garantizar el cumplimiento de los aspectos éticos de la investigación y la docencia y promover la integridad científica y académica de la ULE. Su función principal es la de informar y asesorar sobre aspectos éticos de las actividades de investigación y docencia desarrolladas por los miembros de la comunidad universitaria.

La normativa contenida en diferentes convocatorias de financiación de la investigación exige que los Proyectos que impliquen investigación en seres humanos, utilización de muestras biológicas de origen humano, experimentación animal, agentes biológicos o empleen organismos modificados genéticamente, no solo cumplan los requisitos establecidos en cada caso en nuestra legislación, sino también que cuenten con autorización expresa emitida por el Comité de Ética del organismo en el que se vaya a realizar la investigación.

Por otra parte, la Universidad de León, consciente de su deber y responsabilidad ante la Sociedad y de su condición de Organismo Público de Docencia e Investigación, entiende que debe constituir una Comisión de Ética que de una forma ágil y efectiva proporcione respuesta a las necesidades actuales, así como a las que en el futuro se planteen, con respecto a los principios y compromisos bioéticos asumidos por la comunidad científica y por el Estatuto de la Universidad.

- **Servicios de Apoyo a la Investigación** (<https://www.unileon.es/universidad/estructura-universitaria/organizacion-administrativa/servicio-de-gestion-de-la-investigacion/funciones>). Son un conjunto de servicios especializados en prestar apoyo a la investigación científica, técnica y humanística, con una dotación instrumental, técnica y de recursos humanos que, bien por sus características propias o por el ámbito de su aplicación, superan las necesidades de un Centro, Departamento o Instituto Universitario. Destacamos: Oficina de transferencia de resultados de investigación, Sección de gestión de la investigación, Unidad de contratos y proyectos de investigación, Unidad de asuntos económicos, Unidad de traducción y apoyo a servicios en institutos de investigación, Unidad de ayudas a la investigación.

- **Archivo general**, (<https://www.unileon.es/universidad/consejo-de-direccion/secretaria-general/archivo-general>). Es una unidad especializada en el tratamiento y la gestión de la documentación de la ULE, su custodia y su

accesibilidad a los miembros de la comunidad universitaria y a la sociedad en general. El Archivo General recoge, organiza y conserva la documentación procedente de los distintos servicios que constituyen la Universidad de León. Pertenece a la Conferencia de Archivos de las Universidades españolas (CAU).

## **RECURSOS MATERIALES DE LA UEX Y DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**

### **Recursos de la EDUEX.**

En la Avenida de Elvas s/n (Badajoz), la EDUEX tiene espacios para labores de dirección y gestión administrativa del doctorado.

Además, la EDUEX cuenta con la colaboración del *Servicio de Orientación y Formación Docente* para la organización de cursos de formación transversal dirigidos al alumnado de doctorado.

La EDUEX dispone de recursos humanos y materiales para cumplir sus objetivos. Además, cada programa cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios del centro al que está adscrito a efectos administrativos.

### **Recursos materiales y servicios de la UEX.**

Los servicios de apoyo a los estudios de doctorado de la UDC son los siguientes:

#### **A nivel general:**

- **Escuela Internacional de Doctorado de la UEX** (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eid>) cuenta con un amplio cuadro de personal de administración y servicios (PAS) con dos sedes, una en Cáceres y otra en Badajoz (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eid/centro/pas>). Es el servicio administrativo de la EDUEX. Entre otras funciones, se encarga de gestiones administrativas del alumnado (admisión, matrícula, bajas y prórrogas, expedición de títulos...).

Servicios centralizados de apoyo a la gestión de los títulos:

- **Información administrativa** – Estudios de doctorado. Asesora sobre oferta, verificación y modificación de PODs.

(<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/siaa/acercade>).

- **Unidad Técnica de la Evaluación de la Calidad (UTEC)**

(<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec>).

La Unidad Técnica de Evaluación y Calidad tiene como misión promover y apoyar la ejecución de la política de calidad de la Universidad de Extremadura a través de tres ejes de actuación:

Apoyo técnico y asesoramiento al Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, a los Centros y a las unidades administrativas de la UEX, en el diseño e implantación de sus sistemas de calidad,

Realización de trabajos técnicos para la implantación y la evaluación de la calidad en la Universidad de Extremadura,

Realización y coordinación de las actuaciones de difusión de la cultura de la calidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Por otra parte, la UEX cuenta con unidades centralizadas que prestan sus servicios a departamentos y grupos de investigación:

- **Biblioteca de la UEX** (<https://biblioteca.unex.es/>), que da soporte a la docencia, a la investigación, al estudio y al aprendizaje.

- **Comisión de Bioética y Bioseguridad**

([http://investigalia.unex.es/#!/page36.do?link=oln266.redirect&acond12=es\\_es&rcond3.att2=197\\_197&kcond92.att3=229\\_229](http://investigalia.unex.es/#!/page36.do?link=oln266.redirect&acond12=es_es&rcond3.att2=197_197&kcond92.att3=229_229)). La comisión de Bioética y Bioseguridad de la Universidad de Extremadura (CBUE) se crea con la finalidad de dar soporte a los investigadores en aquellas tareas científicas que impliquen experimentación con muestras y datos procedentes de seres humanos.

- **Servicios de apoyo a la investigación (SAIUEx)**

(<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/viceinves/estructura/sai>). Las actividades docentes e investigadoras de la Universidad de Extremadura tienen el amplio apoyo de numerosos servicios e infraestructuras especializadas en diferentes áreas de conocimiento que pueden ser utilizadas por las empresas que así lo soliciten. Con este objetivo, se crea la red de Servicios de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Extremadura (SAIUEx), con precios públicos y con el objetivo de mejorar e incorporar los equipos e infraestructuras necesarias para el desarrollo de una investigación de calidad, aumentando la rentabilidad de las inversiones en equipamiento y favoreciendo y propiciando la sinergia entre la investigación fundamental y la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología desde la UEX hacia las empresas y la sociedad en general, acompañado de la

incorporación de personal técnico especializado de alta cualificación, responsables del funcionamiento y aprovechamiento del equipamiento así como de la atención adecuada de los usuarios.

**- Archivo Universitario,**

(<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/uarc/archivo-general>). El Archivo General de la Universidad de Extremadura que es la unidad especializada en las funciones de gestión, tratamiento, conservación (temporal o indefinida), acceso y consulta de los documentos producidos y/o recibidos, de cualquier fecha y en cualquier tipo de soporte, por los distintos órganos, centros, departamentos, servicios y unidades que forman parte de la Universidad de Extremadura, una vez que han perdido su vigencia administrativa. Tiene como función regular la organización y difusión del patrimonio documental de la Universidad, así como la conservación y difusión de los fondos documentales procedentes de centros docentes anteriores a la creación de la Universidad de Extremadura y que se integraron en ésta en el momento de su creación. Pertenece a la Conferencia de Archivos de las Universidades españolas (CAU).

**- Servicio de Informática y Comunicaciones** (<http://www.unex.es/organizacion/servicios/siue>)

Se creó en el curso académico 1977/78. Tiene como objetivos el soporte a la docencia e investigación y facilitar la gestión y el funcionamiento administrativo de la Universidad. Actualmente tiene dos sedes, una en Cáceres (Facultad de Derecho) y otra en Badajoz. Entre sus funciones principales se encuentra el mantenimiento de las aplicaciones corporativas de la UEx (académicas, recursos humanos, investigación, contabilidad y portal de Servicios), desarrollo de sistemas de información para los demás servicios de la Universidad, soporte a los usuarios para el software oficial, gestión del correo electrónico, mantenimiento de los programas antivirus, gestión del carné universitario, así como gestión y desarrollo de las Nuevas Tecnologías en los cuatro campus de la Universidad de Extremadura, principalmente aquellos aspectos relacionados con las implicaciones de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la calidad Docente e Investigadora (Web Institucional, Campus Virtual RedUEx, Campus Virtual Compartido G9, Video Conferencia). Sus competencias generales son: prestación de servicios informáticos de apoyo, generales y, en especial, los relativos al apoyo a la docencia, la investigación y la gestión económica y administrativa; impulso a desarrollos informáticos propios; control de funcionamiento y rendimiento de los sistemas, análisis de situaciones y adopción de medidas; garantía de operatividad de los equipos y seguridad de los datos; asesoramiento en las adquisiciones de material informático; información permanente de los avances tecnológicos en el sector para su posible aplicación; mantenimiento de la red de comunicación de la Universidad de Extremadura; propuesta de objetivos y acciones a integrar en los del órgano unipersonal de gobierno con competencias en Nuevas Tecnologías y Política Informática; cualesquiera otras que le encomiende la Gerencia o el órgano unipersonal de gobierno de la UEx con competencias en el área de Nuevas Tecnologías y Política Informática, relacionadas con la misión atribuida al Servicio.

**- Recursos virtuales** (<http://campusvirtual.unex.es/portal/>)

La Universidad de Extremadura cuenta con un Campus Virtual que permite completar la formación que los alumnos reciben en las aulas. Apoyándose en las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, este Campus Virtual pretende proporcionar a profesores y alumnos herramientas necesarias para ampliar y mejorar el aprendizaje y la formación, con miras en el futuro profesional que impone la sociedad actual. El Campus Virtual presenta las siguientes herramientas de trabajo: Aula Virtual de la UEx para primer y Segundo Ciclo (avux); Aula virtual para otros estudios (avuxplus); Aula Virtual para espacios de trabajo y coordinación (circuli); Manuales asistentes para la creación de asignaturas oficiales y de otros cursos. Dispone de distintos proyectos vinculados: Avux Extensa (para dar apoyo a la docencias de enseñanzas no universitarias), Campus Libre y Abierto CALA (para difusión y puesta en común del conocimiento y la cultura), Campus Virtual compartido del Grupo 9 de Universidades (G9) (asociación de universidades que ofrece un programa compartido de asignaturas de libre configuración impartidas mediante sistemas telemáticos), Campus Virtual Latinoamericano CAVILA (asociación de universidades latinoamericanas para el fomento de la enseñanza y de la identidad latinoamericana) y, por último, la Plataforma Virtual de Formación Linex SP de la Junta de Extremadura. Por otra parte, a través de la Red Inalámbrica de la Universidad de Extremadura (RINUEx) y el proyecto EDUOAM, se dispone de cobertura de red inalámbrica WI-FI que garantiza el acceso a la red de los estudiantes en todo los Campus de la Universidad de Extremadura y el resto de universidades del proyecto EDUOAM.

**- Servicio de publicaciones** (<https://publicauex.unex.es/>)

Gestiona la edición, comercialización e intercambio de libros, revistas y cualquier otro tipo de publicación sobre soporte impreso, magnético o de otra naturaleza. Tiene como objetivo editar y dar a conocer preferentemente los trabajos de los investigadores de la UEx (Tesis, Monografías, Artículos, ...). Sus funciones son: gestión y control del registro y archivo de solicitudes, originales, pruebas a imprenta, etc., así como de la documentación de carácter general; evaluación previa de las obras recibidas y de los presupuestos e informes solicitados para su presentación al

Consejo Asesor; gestión de convocatorias, comunicaciones y Actas del Consejo Asesor; gestión de los expedientes de cada obra aprobada por el Consejo Asesor para ser editada; gestión y control editorial de libros, revistas, tesis, etc. en formato impreso (pruebas, fichas catalográficas, ISBN, diseño, etc.); gestión de las ediciones en formato electrónico para su acceso enRed a texto completo (Revistas, Tesis, Manuales para alumnos, etc.); coordinación con el Servicio de Biblioteca UEx para ofrecer en Red las Tesis editadas; creación de Normativas para autores, imprentas, colecciones, monografías, etc.; diseño de nuevas Colecciones; gestión y control de Intercambios: Registro en base de datos, selección, propuestas, solicitudes, boletines informativos para Bibliotecas UEx, etc.; gestión y mantenimiento del Catálogo Editorial impreso y virtual, así como los realizados en coedición con las universidades españolas; fomentar las coediciones entre universidades y entidades públicas o privadas; gestión de contratos, convenios, etc. con los autores, universidades, distribuidoras, etc., así como los relativos a derechos de propiedad intelectual; elaboración de informes, memorias, estadísticas, etc. sobre las actividades y resultados conseguidos; publicidad impresa y virtual de cada Novedad editorial, Boletines de las Editoriales universitarias españolas, Eventos, etc.; envío de nuestros fondos a Distribuidoras, Autoridades, Instituciones, Universidades, etc.; selección del fondo y tramitación de la documentación necesaria para la participación en Ferias del Libro y Exposiciones Nacionales e Internacionales (albaranes, paquetería, ...).

### Recursos conjuntos para la investigación del programa de doctorado

Los centros implicados en el programa son la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, la Facultad de Ciencias de la Salud, la E.S. de Marina Civil, Facultad de Informática, Facultad de Enfermería y Podología, en la Universidade da Coruña. Los centros implicados en la Universidad de León son la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Filosofía y Letras, Faculta de Ciencias de la Actividad Física y Deporte. Finalmente, en la Universidad de Extremadura, el programa cuenta con dos centros: Facultad de Ciencias del Deporte y Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional.

Los centros cuentan con 7 laboratorios de investigación, adecuadamente dotados en la UDC, 7 laboratorios en la ULE y 2 en la UEX (pertenecientes a los diferentes grupos de investigación), todos disponen de, al menos dos puestos de trabajo y que tiene el equipamiento suficiente para que los grupos de investigación del programa puedan realizar sus actividades de investigación.

Los centros disponen también de espacios para reuniones.

En la página web del centro. El programa de doctorado es responsable de suministrar el material fungible e inventariable necesario para la realización de sus tesis doctorales.

En las páginas web de la UDC (<https://estudios.udc.es/es/study/start/5002V01>), de la ULE (<https://www.unileon.es/estudiantes/oferta-academica/doctorados/salud-y-motricidad-humana>) y de la UEX (<https://eid.unex.es/doctorado/R023/>) se informa sobre la infraestructura y el equipamiento (aulas, laboratorios, etc.). No obstante, la infraestructura y el equipamiento de los espacios de investigación está recogida en el **documento anexo**.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EIDUDC (disponible en <https://www.udc.es/es/eid/calidade/>) es una herramienta de gestión de los estudios de doctorado que garantiza su mejora continua y facilita los procesos de evaluación externa (verificación, seguimiento, modificación, acreditación y extinción).

La Comisión Permanente de la EIDUDC asume las funciones de **Comisión de Garantía de la Calidad de la EIDUDC** que, en sus reuniones, podrá participar con voz, pero sin voto, un miembro de la Unidad Técnica de Calidad.

La **persona subdirectora de la EIDUDC** asume las funciones de Responsable de Calidad de la EIDUDC.

Las funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad de la EIDUDC y las de la persona responsable de calidad están recogidas en el Reglamento de régimen interno de la EIDUDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>).

El SGC de la EIDUDC dispone de los siguientes procesos:

- **D01-P01. Política y objetivos de calidad**, para definir, desplegar, revisar y mantener actualizada la política y los objetivos estratégicos de calidad y los objetivos específicos.
- **D01-P02. Gestión del SGC**, para definir, implantar, revisar, mejorar y mantener actualizado el SGC.
- **D02-P01. Diseño, seguimiento, modificación, acreditación y extinción de los Programas Oficiales de Doctorado**, que establece la sistemática para los mencionados procesos.



- **D03-P01. Perfil de ingreso, captación, selección y admisión**, para definir el perfil real de ingreso para elaborar, aprobar, desarrollar y actualizar las acciones de captación del alumnado acorde con el perfil definido y la oferta de PODs, y para seleccionar y admitir al alumnado.
- **D03-P02. Planificación y desarrollo de las enseñanzas**, para garantizar que los PODs se desarrollan según lo planificado.
- **D03-P03. Atención a estudiantes**, para garantizar la acogida, la atención, y la orientación académica y profesional del alumnado de los PODs durante su formación académica e investigadora.
- **D03-P04. Movilidad e internacionalización**. Aborda aspectos como: establecimiento de convenios, movilidad asociada a la mención internacional, movilidad del personal investigador y del personal de apoyo, e internacionalización de los tribunales de tesis.
- **D03-P05. Recursos humanos**, para garantizar la adecuación y suficiencia del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal de Apoyo de los Programas Oficiales de Doctorado (POD).
- **D03-P06. Recursos materiales y prestación de servicios**, para garantizar la adecuada gestión de los recursos materiales utilizados en los estudios de doctorado y la adecuada prestación de los servicios existentes.
- **D04-P01. Análisis de resultados académicos**, para analizar los resultados académicos con el fin de garantizar que se usan para la mejora continua de los PODs.
- **D04-P02. Preguntas, felicitaciones, sugerencias y quejas**, para garantizar que se atienden dichas cuestiones en el ámbito de la EIDUDC y de los PODs.
- **D04-P03. Satisfacción**, para garantizar que se recoge la satisfacción de los grupos de interés y que sus opiniones (resultados) se utilizan para la mejora de los PODs.
- **D05-P01. Información pública**, para garantizar que la información relevante de la EIDUDC y de los PODs es pública y de fácil acceso, y está permanentemente actualizada.

**Coordinación de programas conjuntos.** Estos títulos, además de la persona coordinadora del POD (perteneciente a la universidad responsable administrativa del POD), dispondrán de una persona coordinadora en las otras universidades participantes. Todas estas personas coordinadoras serán miembros de la Comisión Académica del programa.

A los efectos de coordinación entre las universidades participantes en el programa:

- La universidad responsable del POD se encargará de gestionar los procesos de verificación, modificación, renovación de la acreditación y seguimiento anual del título, y de garantizar que la información pública del título es completa y está al alcance de todos los grupos de interés.
- La persona coordinadora del POD será la responsable de recopilar la información proporcionada por cada universidad, institución y entidad que participa en el programa, para suministrarla a la CAPD y posibilitar que ésta analice el desarrollo del título, su seguimiento y la implantación de acciones de mejora. A este fin, las otras personas coordinadoras serán responsables de facilitarle toda la información pertinente. Las funciones de la persona coordinadora y de la CAPD están recogidas en el Reglamento de régimen interno de la EIDUDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>)

| TASA DE GRADUACIÓN %                                           | TASA DE ABANDONO %                                                       |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 13,6% (Curso 2023-2024), siendo la global (2018-2024) de 23,9% | 13,16% en el programa, siendo de la de la UDC de 13,4% (Curso 2023-2024) |

| TASA DE EFICIENCIA %                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La tasa de eficiencia no se aplica a los programas de doctorado por ser formación no estructurada en ECTS. |

| TASA | VALOR % |
|------|---------|
| --   |         |

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La **tasa de graduación** se calcula como el porcentaje de estudiantes que defendieron su tesis sobre el total de alumnado incorporado al programa desde su inicio.

$$\text{Tasa de graduación: } (\sum \text{Tesis defendidas} / \sum \text{Matrícula de nuevo ingreso}) \times 100 = (22/92) \times 100 = 23,9\%$$

La **tasa de abandono** indica la relación porcentual entre el número de doctorandos que causan baja definitiva en un curso y el total de doctorandos que se podrían volver a matricular en dicho programa.

$$\text{Tasa de abandono: } (\sum \text{Bajas definitivas} / \sum \text{Matrícula de nuevo ingreso}) \times 100 = (18/(92-18)) \times 100 = 24,3\%$$

#### 8.2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS



### En la Universidad de Coruña:

Este procedimiento está recogido en el **Manual y Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la EIDUDC** (disponible en <https://www.udc.es/es/eid/calidade/>), dentro del proceso D04-P01: Análisis de resultados académicos, que conduce a la obtención del indicador D04-P01-I09. Inserción laboral (porcentaje de doctores/as que están trabajando, porcentaje de doctores/as que están trabajando en función del nivel de doctor/a, porcentaje de doctores/as que consiguen ayudas para contratos posdoctorales).

Otra vía adicional para recabar datos de inserción laboral es la información del Vicerrectorado de Investigación respecto a los contratos de investigación posdoctorales formalizados por la UDC.

### En la Universidad de León:

La Oficina de Evaluación y Calidad de la Universidad de León nace como consecuencia de la participación de esta Universidad en el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (1995).

El objetivo principal es promover procesos de evaluación y mejora en todos los ámbitos de la institución, con el propósito de establecer planes de actuación basados en estos análisis previos, así como proveer a la Universidad de León de un Sistema de Garantía de Calidad, tal y como exige el Espacio Europeo en Educación Superior.

Desde esta web, podrá obtener la información necesaria, tanto si está implicado en los distintos procesos de evaluación y mejora como si desea disponer de información relacionada con la institución.

Propone en las orientaciones a las modificaciones de títulos de la ULE, los perfiles fundamentales de egreso, así como su control y seguimiento.

### En la Universidad de Extremadura:

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura tiene como misión principal dar respuesta a las necesidades de la sociedad extremeña en particular y a la española en general en la formación, investigación, divulgación, transferencia de conocimientos e innovación en todos los ámbitos de conocimiento de la investigación. Para lograr esta misión la Escuela Internacional de Doctorado persigue la mejora continua de sus actividades de formación, investigación y divulgación, adaptándose a las exigencias de las enseñanzas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Equipo Directivo de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura consciente de la importancia que juegan los procesos de calidad en la formación de sus egresados, considera que la implantación de una cultura de calidad es un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general. Por ello, dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) integrado en la estructura general de Calidad de la Universidad de Extremadura.

El Manual de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la UEx tiene por objeto mostrar la estructura, procesos, procedimientos y mecanismos que establece la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura (EDUEx) para conseguir la implantación y correcto desarrollo de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

### Perfil de egreso y salidas profesionales del programa

De los 29 egresados que defendieron la tesis entre los años 2020 y el 2024, indicar:

- el 79,3% son profesionales docentes e investigadores (academia),
- el 13,8% son profesionales de la sanidad pública,
- 3,4% trabajan en el sector productivo.
- 3,4% trabajan como catedráticos en educación secundaria.

### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS) %                                                                                                                                                 | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS) %                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Porcentaje de doctorandos que defendieron su tesis sin pedir prórroga:                                                                                                   | Porcentaje de doctorandos que defendieron su tesis después de la primera prórroga:                                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso 2020-2021: 100%</li> <li>- Curso 2021-22:100%</li> <li>- Curso 2022-23: 100%</li> <li>- Curso 2023-224: 71,43%</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso 2020-21: 0%</li> <li>- Curso 2021-22: 0%</li> <li>- Curso 2022-23: 0%</li> <li>- Curso 2023-24: 28,57%</li> </ul> |
| TASA                                                                                                                                                                     | VALOR %                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                  |

## DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La información de los indicadores de resultados y de las tesis defendidas por curso académico está accesible a través de la página web institucional del programa (portal de títulos), en el apartado RESULTADOS:

En la UDC (<https://estudios.udc.es/es/study/quality/5002V01>).

En la ULE (<https://seguimiento.calidad.unileon.es/resumen.php>)

En la UEX (<https://eid.unex.es/sgic/comision-calidad-titulaciones/programa-de-doctorado-en-salud-y-motricidad-023/>)

**Tabla 1. Número de estudiantes de nueva matrícula, número de estudiantes que defendieron su tesis, que siguen realizando su tesis y que abandonaron, % de éxito y % de abandono.**

|                                                  | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 | 2023/24 | 2024/25 | Total |
|--------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-------|
| Nº de estudiantes de nueva matrícula             | 9       | 24      | 22      | 22      | 25      | 23      | 25      | 148   |
| Nº estudiantes que defendieron la tesis          | 0       | 0       | 6       | 4       | 3       | 11      | 5*      | 29    |
| Nº de estudiantes que siguen realizando la tesis | 9       | 14      | 30      | 48      | 70      | 82      | 102     | 108   |
| Nº de estudiantes que abandonaron                | 1       | 3       | 7       | 5       | 1       | 1       | 0       | 18    |
| % de éxito**                                     |         |         |         |         |         |         |         |       |
| Sin prórroga                                     | --      | --      | 100     | 100     | 100     | 71,43   | --      | 92,86 |
| Tras primera prórroga                            | --      | --      | 0       | 0       | 0       | 28,57   | --      | 7,14  |
| Tras segunda prórroga                            | --      | --      | 0       | 0       | 0       | 0       | --      | 0     |
| % de abandono**                                  | --      | --      | 23,53   | 8,33    | 22,22   | 13,16   | --      | 16,81 |

\* A febrero de 2025

\*\* Sólo se calcula en la UDC

-- Datos no disponibles

Los resultados de esta tabla reflejan la evolución del programa en cuanto a la captación de alumnado, su grado de éxito y la tasa de abandono.

Respecto a la captación de alumnado, se estabiliza en torno a los 25 matriculados anualmente, pero la demanda es mayor.

La media de tesis por curso académico es próxima a 6.

Respecto a la tasa de éxito, es elevada sin prórroga, con una prórroga solicitada.

Respecto a la tasa de abandono, es variable, manteniéndose similar a los valores de las Universidades del programa.

**Tabla 2. Tasa de éxito a los 3 y 4 años (sólo alumnado de la UDC)**

| Curso académico de primera matrícula | Nº de estudiantes de nuevo ingreso | Nº de estudiantes que defendieron a los 3 años | Nº de estudiantes que defendieron a los 4 años | Nº de estudiantes que defendieron a los 5 años | Tasa de éxito a los 3 años <sup>1</sup> | Tasa de éxito a los 4 años <sup>1</sup> | Tasa de éxito (%) | Tasa de abandono (%) |
|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|----------------------|
| 2020-21                              | 12                                 | 1                                              | 1                                              | 0                                              | 100                                     | 0                                       | 100               | 23,53                |
| 2021-22                              | 17                                 | 3                                              | 1                                              | 0                                              | 100                                     | 0                                       | 100               | 8,33                 |
| 2022-23                              | 12                                 | 2                                              | 0                                              | 0                                              | 100                                     | 0                                       | 100               | 22,22                |
| 2023-24                              | 12                                 | 0                                              | 0                                              | 0                                              | 71,43                                   | 28,57                                   | 100               | 13,16                |

<sup>1</sup>Tasa de éxito = porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total que cumple los años. Se calcula para 3 y 4 años.

Las tasas de éxito a los 3 años son superiores a las de la Universidad para todos los cursos incluidos en la tabla 2. En tanto que la tasa de abandono oscila entre el 11 y 14%, presentando mayor variabilidad los datos de este programa.

**Tabla 3. Tesis defendidas en los últimos 5 años**

| Doctorando/a              | Título de la Tesis                                                                                                                                                                               | Ingreso en PD | Defensa Tesis | Mención/es                                                                  |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Universidade da Coruña    |                                                                                                                                                                                                  |               |               |                                                                             |
| José Manuel Sánchez Saez  | Evaluación de la estabilidad en estática en calzado sanitario: ensayo clínico cruzado                                                                                                            | 2018-19       | 2020-21       | --                                                                          |
| Xavier Garrido Castells   | Ensayo clínico para determinar la eficacia y seguridad d mediante la Técnica del Fenol 88%.e la fibrina rica en plaquetas en la cirugía de onicocriptosis utilizando la técnica del fenol al 88% | 2018-19       | 2020-21       | --                                                                          |
| Fernando Santiago Nuño    | Evaluación ecográfica del Ligamento Calcáneonavicular (Ligamento de Spring): correlación de hallazgos anatómicos y sonográficos                                                                  | 2018-19       | 2020-21       | Internacional                                                               |
| Roi Painceira Villar      | Impacto del asma relacionado con la calidad de vida, dolor y movilidad relacionada con la salud de los pies en pacientes adultos                                                                 | 2018-19       | 2020-21       | Internacional<br>Compendio de publicaciones<br><b>Premio Extraordinario</b> |
| Ana Belen Cruz Valiño     | Medicina defensiva: Aspectos sociales, éticos y jurídicos                                                                                                                                        | 2014-15       | 2020-21       | --                                                                          |
| Francisco Tenreiro Gavela | Análisis del rendimiento, percepción de esfuerzo y recuperación, y toma de decisión en el arbitraje del fútbol profesional: un estudio de caso                                                   | 2018-19       | 2020-21       | --                                                                          |
| Bibiana Trevisón Redondo  | Estudio ex vivo de la eficacia de la "autoinfusión" de plasma rico en células blancas en úlceras infectadas                                                                                      | 2018-19       | 2021-22       | Internacional                                                               |

|                                                 |                                                                                                                                                                          |         |         |                                             |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------------------------------------------|
| Héctor Pereiro Buceta                           | Patrones estáticos y dinámicos de la marcha obtenidos en plataforma de presiones como indicadores de alteraciones morfoestructurales de miembros inferiores              | 2019-20 | 2021-22 | Internacional<br>Compendio de publicaciones |
| Carla da Silva Castro                           | Elaboración, validación y aplicación de un cuestionario para evaluar las necesidades detectadas por el entorno del Mixed Ability Rugby (Q-NeMAR)                         | 2018-19 | 2021-22 | Internacional                               |
| Luis López López                                | Influencia de los pies como factor predictor en el proceso de Salud vs Enfermedad                                                                                        | 2021-22 | 2022-23 | Compendio de publicaciones                  |
| Francisco Javier Ruiz Sánchez                   | Factores relacionados con la Calidad de Vida en pacientes con Esclerosis Múltiple.                                                                                       | 2020-21 | 2022-23 | Internacional<br>Compendio de publicaciones |
| Miguel Santiago Alonso                          | Influencia de la mineralización del agua de bebida en la capacidad de trabajo físico y velocidad de rehidratación tras ejercicio físico en situación de estrés ambiental | 2019-20 | 2023-24 | --                                          |
| Helena Sofía Veríssimo Martins da Silva Migueis | Fatiga y cinemática durante la actividad isométrica del miembro superior                                                                                                 | 2021-22 | 2023-24 | Internacional<br>Compendio de publicaciones |
| Claudia Cuevas Martínez                         | impacto del hallux limitus en edad escolar                                                                                                                               | 2021-22 | 2023-24 | Internacional<br>Compendio de publicaciones |
| Ana Julia da Silva Monteiro de Maceda           | Riesgo de caída en personas con linfedema de miembros inferiores                                                                                                         | 2021-22 | 2023-24 | Internacional<br>Compendio de publicaciones |
| Marta Vega Díaz                                 | Estilos educativos parentales y variables relacionadas con la salud física, psicológica y emocional de los                                                               | 2022-23 | 2023-24 | Compendio de publicaciones                  |

|                                       |                                                                                                                                                                                         |         |         |                            |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|----------------------------|
|                                       | adultos                                                                                                                                                                                 |         |         |                            |
| Luís António Magalhães Pinto de Sousa | Corazón de atleta vs. Miocardiopatía hipertrófica y marcadores de necrosis miocárdica en jugadores de voleibol, balonmano y fútbol                                                      | 2019-20 | 2023-24 | Internacional              |
| Lara González Freire                  | Estrategia terapéutica en el tratamiento tópico de la ictiosis: propuesta de nuevas formulaciones magistrales, su aplicación clínica y repercusión en las actividades de la vida diaria | 2019-20 | 2023-24 | --                         |
| Patricia Suárez García                | Estudio de prevalencia del control lipídico de los pacientes del área sanitaria de A Coruña y Cee                                                                                       | 2018-19 | 2023-24 | --                         |
| María Rosario García Campelo          | Evaluación de resultados del tratamiento con terapias dirigidas en pacientes con cáncer no microcítico de pulmón y alteraciones moleculares potencialmente tratables                    | 2021-22 | 2023-24 | --                         |
| Universidad de León                   |                                                                                                                                                                                         |         |         |                            |
| Lorena Álvarez del Barrio             | Efectos inmediatos de la electroestimulación dinámica en la musculatura abdominal: ensayo controlado aleatorizado                                                                       | 2019-20 | 2022-23 | --                         |
| María Cristina Martínez Fernández     | Inteligencia emocional, estrés, afrontamiento y redes en el consumo de cannabis de estudiantes adolescentes                                                                             | 2019-20 | 2022-23 | Compendio de publicaciones |
| Daniel Fernández Devesa               | Estrategias de calentamiento o re warm up durante el medio tiempo en                                                                                                                    | 2020-21 | 2023-24 | Compendio de publicaciones |

|                         |                                                                                                                                                                               |         |         |                            |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|----------------------------|
|                         | baloncesto                                                                                                                                                                    |         |         |                            |
| Rubén García Fernández  | Análisis del estado de salud en las embarazadas y su relación con el apoyo social autopercebido                                                                               | 2020-21 | 2023-24 | Internacional              |
| Sandra Caloca Amber     | Análisis del impacto de la respuesta psicofisiológica y las competencias socioemocionales sobre el rendimiento de estudiantes de enfermería en entornos de simulación clínica | 2019-20 | 2023-24 | Compendio de publicaciones |
| Enrique Florez Gil      | Evaluación de la condición física y cuantificación de la carga de entrenamiento en jugadoras de baloncesto                                                                    | 2021-22 | 2023-24 | Internacional              |
| Cristian Martín Vázquez | Análisis de la calidad de vida y apoyo social auto percibido durante la gestación                                                                                             | 2021-22 | 2023-24 | Internacional              |
| Pedro Corbi Santamaria  | Influencia de la regulación del esfuerzo y de las nuevas tecnologías del calzado en el rendimiento de las Carreras por Montaña                                                | 2019-20 | 2023-24 | --                         |
| Alba Herrero Molleda    | Nuevas aportaciones al ciclismo femenino de ruta: demandas físicas y ajuste de la bicicleta                                                                                   | 2021-22 | 2023-24 | Internacional              |

Esta tabla recoge las 29 tesis defendidas en los últimos cinco cursos académicos. De las 20 tesis defendidas en la UDC, 13 cuentan con indicadores de Calidad (10 con mención internacional y 8 por compendio de artículos). De las 9 tesis defendidas en la ULE, 6 cuentan con indicadores de Calidad (3 con mención internacional y 3 por compendio de artículos). De ellas, las 20 de la UDC y 6 de las 9 de la ULE han obtenido la mención cum laude.

Cabe resaltar que el programa de doctorado exige como requisito para poder defender la tesis la publicación de un artículo científico en una publicación de prestigio o bien su aceptación definitiva para la publicación.

#### Importancia de la financiación en la captación del alumnado

Aproximadamente el 5% del alumnado del programa cuenta con algún tipo de financiación, correspondiendo a becas predoctorales. El 95% del alumnado sin financiación corresponde a estudiantes que mayoritariamente trabajan y desarrollan la tesis a tiempo parcial.

#### Tabla 4. Artículos científicos publicados en revistas JCR de los/as egresados/as del programa en los últimos 5 años.

De manera conjunta en todas las universidades participantes:



| JCR (SJR) | 2020 | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  | Total |
|-----------|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Q1        | 0(0) | 3(0)  | 8(0)  | 10(0) | 9(0)  | 30(0) |
| Q2        | 1(0) | 4(0)  | 9(0)  | 16(3) | 5(0)  | 35(3) |
| Q3        | 2(0) | 1(0)  | 3(0)  | 2(1)  | 0(1)  | 8(2)  |
| Q4        | 3(0) | 2(0)  | 2(0)  | 1(0)  | 1(0)  | 9(0)  |
| Total     | 6(0) | 10(0) | 22(0) | 29(4) | 15(1) | 82(5) |

Esta tabla contabiliza las contribuciones más relevantes de las 29 tesis defendidas en los últimos 5 años en la UDC. Muchas de las publicaciones se realizan en la etapa final de las tesis e incluso durante los años siguientes, lo que explica que la producción científica crezca con los años. Se observa un promedio de 3 artículos por tesis. La mayor parte de las publicaciones se encuentran en el primer y el segundo cuartil de JCR.

En la Universidade da Coruña (UDC):

| JCR (SJR) | 2020 | 2021 | 2022  | 2023  | 2024  | Total |
|-----------|------|------|-------|-------|-------|-------|
| Q1        | 0(0) | 1(0) | 8(0)  | 8(0)  | 8 (0) | 25(0) |
| Q2        | 0(0) | 3(0) | 9(0)  | 11(1) | 3(0)  | 26(1) |
| Q3        | 1(0) | 0(0) | 2(0)  | 2(1)  | 0(1)  | 5(2)  |
| Q4        | 3(0) | 2(0) | 1(0)  | 1(0)  | 1(0)  | 8(0)  |
| Total     | 4(0) | 6(0) | 20(0) | 22(2) | 12(1) | 64(3) |

Esta tabla contabiliza las contribuciones más relevantes de las 20 tesis defendidas en los últimos 5 años en la UDC. Muchas de las publicaciones se realizan en la etapa final de las tesis e incluso durante los años siguientes, lo que explica que la producción científica crezca con los años. Se observa un promedio de 3 artículos por tesis. La mayor parte de las publicaciones se encuentran en el primer y el segundo cuartil de JCR.

En la Universidad de León (ULE):

| JCR (SJR) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|-----------|------|------|------|------|------|-------|
| Q1        | 0(0) | 2(0) | 0(0) | 2(0) | 1(0) | 5(0)  |
| Q2        | 1(0) | 1(0) | 0(0) | 5(2) | 2(0) | 9(2)  |
| Q3        | 1(0) | 1(0) | 1(0) | 0(0) | 0(0) | 3(0)  |
| Q4        | 0(0) | 0(0) | 1(0) | 0(0) | 0(0) | 1(0)  |
| Total     | 2(0) | 4(0) | 2(0) | 7(2) | 3(0) | 18(2) |

Esta tabla contabiliza las contribuciones más relevantes de las 9 tesis defendidas en los últimos 5 años en la ULE. Muchas de las publicaciones se realizan en la etapa final de las tesis e incluso durante los años siguientes, lo que explica que la producción científica crezca con los años. Se observa un promedio de 2 artículos por tesis. La mayor parte de las publicaciones se encuentran en el segundo cuartil de JCR, seguido por el primer cuartil.

#### Empleabilidad en los tres años posteriores al egreso

La CAPD realiza un seguimiento de la inserción laboral de los egresados del programa desde el año 2020 (fecha de defensa de la primera tesis, con el objetivo de conocer tanto el sector de actividad (academia, industria, centros de investigación u otros) como el área geográfica donde realizan su trabajo (Galicia, España, UE, Sudamérica u Otras Áreas). Dicho estudio arroja datos de inserción laboral de los titulados en el programa.

De los 29 egresados que defendieron la tesis entre los años 2020 y el 2024, indicar:

- el 75,9% son profesionales docentes e investigadores (academia),
- el 13,8% son profesionales de la sanidad pública,
- 3,4% trabajan en el sector productivo.
- 3,4% trabajan como catedráticos en educación secundaria.

Además, de todos ellos, indicar:

- el 24,13% que trabaja en la Comunidad Autónoma de Galicia, y el mismo porcentaje en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- el 89,7% trabajan en España.

– el 10,3% que trabaja en el extranjero.

Las instituciones/empresas en las que trabajan son las siguientes: Universidade da Coruña, Universidade de Vigo, Universidad de León, Universidad Católica de Murcia, Universidad de Valencia, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Europea de Madrid, Universidad Europea de Valencia, Escola Superior de Saúde da Cruz Vermelha Portuguesa, Universitat de Barcelona, Universidad Alfonso X, Universidad Internacional de la Rioja, Universidade da Maia, Universidad Isabel I, Servicio Gallego de salud, Consellería de Educación de la Xunta de Galicia, International Mixed Ability Sport (IMAS) España, Clúster Gallego de la Industria del Deporte y del Bienestar, Servicio Cántabro de Salud.

## **Movilidad**

### ***Movilidad de estudiantes***

El 25% del alumnado de este programa ha realizado estancias de investigación.

De ellos, el 100% lo ha hecho en centros/universidades del extranjero.

La duración media de estas estancias ha sido de 3 meses.

Se han realizado distintas estancias (un total de 23 aprobadas por la CAPD, 15 correspondientes a la Universidade da Coruña y 8 a la Universidad de León). Los centros de destino han sido:

- Universidad Tecnológica Tech México.
- Universidade do Porto (Portugal).
- MovLab/Centre for Research in Applied Communication, Culture and New Technologies, perteneciente Universidad Lusófona de Humanidades e Tecnologías (Portugal).
- University of Leeds, United Kingdom.
- Universidade Estadual Paulista Julio de Mesquita Filho – UNESP, Brasil.
- Centro de Investigação, Inovação e Desenvolvimento em Enfermagem de Lisboa (CIDNUR), Portugal.
- Universidade do Minho, Braga, Portugal.
- Escola Superior de Saúde do Politécnico de Viana do Castelo, Portugal.
- CreativeLab at the Research Center in Sports, Health Sciences and Human Development (CIDESD), University of Trás-os-Montes and Alto Douro, Vila Real, Portugal.
- Faculdade de Medicina da Universidade de Coimbra, Portugal.
- La Trobe University, Melbourne, Victoria, Australia.
- Escola Superior de Enfermagem de Coimbra.
- Unidad de Investigación en Ciencias de la Salud: Enfermería (UICISA), Portugal.
- Università degli studi di Roma “Tor Vergata”, Dipartimento di scienze cliniche e medicina traslazionale, Italia.
- Escuela Superior de Enfermería de la Universidade do Minho, Braga, Portugal.
- University of Brunel (Londres), Reino Unido.
- Escuela de Educación Física y Deportes, Universidad de Costa Rica.
- Technical University Ingolstadt of Applied Sciences, Faculty of Mechanical Engineering, Alemania.

En los últimos 5 años, obtuvo la mención internacional el 48,3% de tesis defendidas (14 tesis con mención internacional del total de 29 tesis defendidas).

Estas estancias contribuyen a la formación del alumnado y posibilitan nuevas colaboraciones de investigación que pueden conducir a la solicitud conjunta de proyectos, en particular, de proyectos europeos.

### ***Movilidad del profesorado***

En los últimos 5 años, una persona docente del programa ha realizado movilidad internacional.

## **Indicadores de seguimiento**

### ***Universidade da Coruña***

Como establece el Sistema de Garantía de Calidad de la UDC, el **Servicio de Informática y Comunicaciones** (<https://axudatic.udc.gal/>) es el responsable de proporcionar con periodicidad anual a la EIDUDC y a los programas de doctorado el resultado del cálculo de los indicadores de seguimiento.

Estos indicadores se calculan por curso académico:

- **Para cada programa de doctorado.** Se publican en el **portal de estudios** de la UDC (<https://estudios.udc.es/es/StudyAtUdc/pdh>) para cada programa, bajo el epígrafe RESULTADOS. Además, los resultados de los indicadores están disponibles para la coordinación de los programas en el **aplicativo Xestat** (<https://apps.udc.es/xestat/>).
- **Para el conjunto de programas de la UDC (Indicadores globales de seguimiento de la EIDUDC).** Estos indicadores están publicados en la web de la EIDUDC, en CALIDAD (<https://udc.es/gl/eid/calidade/>), bajo el epígrafe **RESULTADOS DE LA EIDUDC**, [Indicadores de seguimiento de la EIDUDC](#)

### Análisis de resultados

Como consecuencia del análisis de resultados, se propondrán acciones de mejora del programa de doctorado en función de los resultados obtenidos. Este análisis y la propuesta de acciones se recogerán en los autoinformes de seguimiento/acreditación del programa.

### Universidad de León

El Órgano de la Universidad de León con competencias en materia de Evaluación y Calidad, a través de la **Oficina de Evaluación y de Calidad (OEC)**, (<http://www.calidad.unileon.es/>) organiza y desarrolla la política y objetivos de calidad de la ULE en coordinación con todos los Vicerrectorados de nuestra Universidad. Éste ha sido y es el órgano responsable del seguimiento y garantía de calidad en la ULE (<https://seguimiento.calidad.unileon.es/>), cuyo objetivo principal es disponer de mecanismos adecuados para la mejora continua de la calidad en todos sus ámbitos (enseñanza, investigación y servicios), que estén al servicio de los responsables de las funciones básicas de la misma y que permitan informar y rendir cuentas a la comunidad universitaria, la administración pública y la sociedad.

- **Para cada programa de doctorado.** Se publican en el **portal de estudios** de la ULE (<https://www.unileon.es/estudiantes/oferta-academica/doctorados>) para cada programa, bajo el epígrafe “Calidad” que contiene información sobre el seguimiento del título y sus principales indicadores (<https://seguimiento.calidad.unileon.es/resumen.php>).

### Universidad de Extremadura

El **Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad** (<https://eid.unex.es/sgic/>) de la Escuela Internacional de Doctorado de la UEX es el órgano con competencias en materia de Evaluación y Calidad. En el apartado de Calidad (SAIC) se encuentra toda la información relativa a los mecanismos adecuados para la mejora continua de la calidad.

Estos indicadores se calculan por curso académico:

- **Para cada programa de doctorado.** Se publican en el la página de **Comisiones de Calidad de los PD** de la UEX (<https://eid.unex.es/sgic/comision-calidad-titulaciones/>) para cada programa. Además, contiene información sobre el seguimiento del título y sus principales indicadores e informes.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO |               |                 |                         |
|-------------------------------------------|---------------|-----------------|-------------------------|
| NIF                                       | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO        |
| 32748714A                                 | Rodolfo       | Barreiro        | Lozano                  |
| DOMICILIO                                 | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO               |
| Campus de Elviña                          | 15008         | A Coruña        | A Coruña                |
| EMAIL                                     | MÓVIL         | FAX             | CARGO                   |
| direccion.eid@udc.es                      |               | 981167011       | Director/a de la EIDUDC |
| 9.2 REPRESENTANTE LEGAL                   |               |                 |                         |
| NIF                                       | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO        |
| 32769118K                                 | Ricardo       | Cao             | Abad                    |
| DOMICILIO                                 | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO               |
| Rúa da Maestranza, 9                      | 15001         | A Coruña        | A Coruña                |

| EMAIL                  | MÓVIL         | FAX             | CARGO            |
|------------------------|---------------|-----------------|------------------|
| reitor@udc.gal         |               | 981167011       | Rector           |
| <b>9.3 SOLICITANTE</b> |               |                 |                  |
| NIF                    | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 32641698Y              | Miguel Ángel  | Saavedra        | García           |
| DOMICILIO              | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO        |
| Campus de Bastiaguiero | 15179         | A Coruña        | Oleiros          |
| EMAIL                  | MÓVIL         | FAX             | CARGO            |
| miguel.saavedra@udc.es |               | 981167000       | Coordinador      |